

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Ciencias Policiales

Título de la tesis: Manual de Procedimientos para las Inspecciones Antinarcóticos en Aeropuertos y Puertos del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador.

Yesenia del Pilar Gómez Jumbo

Byron Marcelo Erazo Tobar

Director de Tesis

Ing. Angeline Beltrán

Tesis de grado presentada como requisito
para la obtención del título de Licenciado en Administración Policial

Quito, mayo de 2015

Universidad San Francisco de Quito

Colegio de Ciencias Policiales

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS

Título de la tesis: Manual de procedimientos para las inspecciones antinarcóticos en aeropuertos y puertos del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador.

Yesenia del Pilar Gómez Jumbo

Byron Marcelo Erazo Tobar

Angeline Beltrán Vega, Ing. MBA.,
Directora de la tesis

Pablo Beltrán Ayala, Ph.D.,
Decano del Colegio de Ciencias
Policiales

Quito, mayo 2015

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma: _____

Nombre: YESENIA DEL PILAR GÓMEZ JUMBO

C. I.: 1720170792

Lugar y fecha: Quito, mayo de 2015

Firma: _____

Nombre: BYRON MARCELO ERAZO TOBAR

C. I.: 0401323423

Lugar y fecha: Quito, mayo de 2015

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. A mi familia quienes por ellos soy lo que soy. Para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos. A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar. Para ellos es esta dedicatoria de tesis, pues es a ellos a quienes se las debo por su apoyo incondicional.

“La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar”. Thomas Chalmers

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de tesis primeramente me gustaría agradecerle a ti mi Dios por bendecirnos para llegar hasta donde hemos llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado. A la UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional. A nuestra directora de tesis, Ing. Angeline Beltrán por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado que podamos terminar nuestros estudios con éxito.

Son muchas las personas que han formado parte de nuestra vida profesional a las que nos encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de nuestra vida, sin importar en donde estén quisiéramos darles las gracias por formar parte de cada una de nuestras vidas, por todo lo que nos han brindado y por todas sus bendiciones.

Para ellos: Muchas gracias y que Dios los bendiga.

RESUMEN

El tráfico de drogas ha sido y sigue siendo la principal preocupación de los organismos de control y de manera especial de la Policía Nacional del Ecuador, ya que esta actividad ilícita en vez de disminuir se ha incrementado con mayor fuerza en los últimos años, a diario se intenta transportar droga por los aeropuertos y puertos del país. La Policía Nacional a través del Centro Regional de Adiestramiento Canino realizan inspecciones antinarcoóticos, día a día con canes especialmente preparados para detectar estupefacientes, el trabajo que realizan los canes es de una efectividad de casi el ciento por ciento ya que cuentan con personal y canes altamente seleccionados, capacitados y calificados, lo que permite actuar dentro del irrestricto cumplimiento del marco legal nacional e internacional, desarticulando y neutralizando a grupos narco delictivos que a través de diversas modalidades han pretendido realizar envíos de ingentes cantidades de drogas ilícitas hacia países del centro y norte de América, así como a países de Europa y Asia. A través del presente estudio se analizará los procedimientos para las inspecciones antinarcoóticos y la propuesta sobre el manual de procedimientos para las inspecciones antinarcoóticos en aeropuertos y puertos del Ecuador, los cuales son realizados por el Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador que tiene como finalidad ser una herramienta para el personal policial que realiza controles y operativos antinarcoóticos en las principales puertas de ingreso y salida de sustancias sujetas a fiscalización y el control de estos puntos va ayudar a combatir el narcotráfico de una manera más eficiente al momento de seguir las instrucciones de un Manual de Procedimientos, evitando inconvenientes en cada procedimiento antinarcoóticos, además de saber cómo debe proceder en algún caso positivo de sustancias sujetas a fiscalización, lo que va ayudar a obtener mejores resultados en la aprehensión de las diferentes sustancias ilícitas, incrementando la credibilidad y la imagen institucional de la Policía Nacional del Ecuador.

ABSTRACT

Drugs trafficking has been and it is being the main issue of the Regulatory bodies and specially of the Ecuadorian National Police. Also, considering that this is an illegal activity, it has been increasing more during these past years instead of reducing. Criminal groups try to transport drugs through the airports or ports of the country. The Ecuadorian National Police through the Regional Drug Training Centre perform the narcotic inspections with dogs specially trained to detect narcotics, the work effectiveness done by these dogs is nearly one hundred percent due to the stuff and the highly selected, trained and qualified dogs, allowing to act in compliance with national and international legal framework, dismantling and neutralizing narcotic criminal groups through several modalities that have tried to ship huge quantities of illicit drugs to countries in central and North America, as well as countries in Europe and Asia. Throughout this study, it will be analyzed the procedures of the narcotics inspections and the proposal to design a Manual about Procedures to the narcotic inspections at the Ecuadorian airports and ports. The inspections will be done by the Regional Drug Training Centre of the Ecuadorian National Police, the main purpose of this it is to create a support tool to the pólíce stuff that makes control and anti-drug operations in the main entrance and exit gates of restrain substances to audit. Controlling these places it might help to combat the drug trafficking in an efficiently way at the moment to follow the Procedural Manual, avoiding inconvenients in the narcotic procedure, besides getting to know how to procede at any positive case of restrain substances to audit. It might help to obtain better results in the apprehension of different illicit substances, increasing the credibility and the institutional image of the Ecuadorian National Police.

TABLA DE CONTENIDO

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS	3
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
TABLA DE CONTENIDO	9
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I	13
EL PROBLEMA.....	13
Antecedentes	13
El problema	17
Hipótesis.....	19
Pregunta(s) de investigación	20
Contexto y marco Teórico	20
El propósito del estudio	21
El significado del estudio.....	21
Definición de términos.....	22
Presunciones del autor del estudio.....	24
CAPÍTULO II	25
REVISIÓN DE LITERATURA	25
Antecedentes	25
La industria del narcotráfico	26
Transporte de drogas	27
Tipos de tráfico.....	28
Tráfico aéreo	28
Transporte fluvial	29
Tráfico terrestre	29
Drogas que se trafican.....	29
Formas de camuflaje	32
CAPÍTULO III	33
METODOLOGÍA.....	33

Métodos	33
Método Analítico.....	34
Método Deductivo – Inductivo	34
Técnicas.....	34
Técnica bibliográfica.....	35
Técnicas de campo	35
Cuestionario	35
Pasos en el proceso de revisión de la literatura.....	35
CAPÍTULO IV	36
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	36
Base legal.-	36
Constitución de la República del Ecuador 2008.-.....	36
Código Orgánico Integral Penal.....	37
Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, ratificado por el Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 1329 publicado en el Registro Oficial No. 400 de 21 de marzo de 1990.....	39
Ley Orgánica de la Policía Nacional del Ecuador.....	40
Codificación de la ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.....	41
CAPITULO V	44
PROPUESTA	44
TEMA: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR EL SERVICIO ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS AEROPUERTOS DEL ECUADOR	44
Inicio de la inspección	44
Servicio de control antinarcóticos en la inspección de equipaje facturado	45
Salas de pre embarque de arribos y salidas internacionales.	46
Servicio de control antinarcóticos en la inspección del servicio a bordo de aeronaves.....	48
Servicio de control antinarcóticos en la inspección del área de las procesadoras de carga.	49
Servicio de control antinarcóticos en las inspecciones de aviones comerciales de carga y militares.....	51
Procedimiento en caso de existir droga.....	53
Procedimiento en tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas utilizando en el interior del organismo (cuerpos extraños capsulas).....	54
CAPITULO IV	55
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ANTINARCÓTICOS EN LOS PUERTOS MARÍTIMOS.	55

De los procesos y procedimientos para el análisis de perfiles de riesgo	56
Análisis de perfiles.....	57
Inspección antinarcoóticos en contenedores	60
Preparación de la Inspección	60
Inspección de productos perecibles.....	62
Inspección de productos no perecibles.....	63
Inspección de carga consolidada.....	64
Inspección de carga al granel	65
Inspección de productos químicos que ingresan al país.....	66
Inspección antinarcoóticos de buques.....	67
Manejo de droga y detenidos	68
CONCLUSIONES	69
Limitaciones del estudio.....	70
Recomendaciones para futuros estudios.....	71
REFERENCIAS.....	73
ANEXOS DE FORMATOS DE INSPECCIÓN EN AEROPUERTOS.....	74
ANEXOS DE FORMATOS DE INSPECCIÓN EN PUERTOS.....	80

INTRODUCCIÓN

El tráfico en nuestra actualidad se ha convertido en una tragedia humana en Latinoamérica, produciéndose un problema y/o trabajo difícil de combatir para las autoridades del país ya que tiene una rentabilidad del cinco mil por ciento, entre el cultivo y el consumidor, transformándose en una tragicomedia, lo que ha demandado un desgaste de la fuerza pública que no se abastece en la lucha contra las drogas.

Las tenencias del narcotráfico que vive nuestro país, en los últimos años se ha incrementado considerablemente, hecho que se demuestra con las grandes aprehensiones de droga que se han realizado en los Aeropuertos del país, esto obedece al incremento de las actividades comerciales vía aérea y marítima, hacia los países de América del Norte, América Central, Europa y otros, es por eso que los aeropuertos y puertos del país se constituyen en uno de los puntos de mayor riesgo que puede ser vulnerado por organizaciones narco delictivas, de contrabando y terrorismo. Por lo que es necesario implementar e intensificar medidas de seguridad para el control de narcóticos en los puntos de embarque y establecer las políticas, estándares de seguridad y control por parte de los funcionarios policiales que prestan sus servicios en los aeropuertos y puertos del país.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Antecedentes

Nuestro país se ha convertido en uno de los lugares preferidos por el narcotraficante para poder exportar droga hacia otros países, ya que actualmente se ha convertido en una plataforma de exportación de diferentes sustancias sujetas a fiscalización, debido a que nos encontramos ubicados en un lugar geográficamente “estratégico” para los narcotraficantes, debido a que colindamos con Perú y Colombia, productores de sustancia ilegales, utilizando nuestra geografía costera principalmente para exportar la droga hacia otros países principalmente Estados Unidos y Europa destacando los países como: Bélgica, Holanda y España, pudiendo decir que estos son los principales países, por el número de incautaciones que hemos realizado. Además, el aumento del narcotráfico en el país se debe también a la incursión del Cartel de Sinaloa de México, que según el Departamento de Justicia de EE.UU. está presente en 17 países, entre los cuales se encuentra Ecuador. En ese sentido, nuestro país se ha convertido en un espacio privilegiado para la negociación de ciertos tipos de drogas que no se producen en Ecuador, pero que se los trafica desde nuestro país.

Con todo esto podemos decir que el narcotráfico nos puede traer nefastas consecuencia a futuro, como lo sufre México y Colombia, ganando violencia extrema, la pérdida de derechos humanos, la corrupción, intimidación e ir involucrando a la gente bajo las necesidades de este tipo de bandas, carteles o mafias. En segundo lugar, le afecta a la sociedad en su conjunto, por el lavado de recursos económicos; hoy en día no hay una separación muy clara entre lo que es inversión legal e inversión ilegal, lo cual genera una

cultura del dinero fácil. Y en tercer lugar, empiezan aparecer hechos violentos que antes no se daban en el Ecuador, como por ejemplo sicariato, secuestro, extorsión, usura, guerra de bandas casos de delitos producto de la globalización que anteriormente el país no conocía y que ahora los tiene presentes a diario.

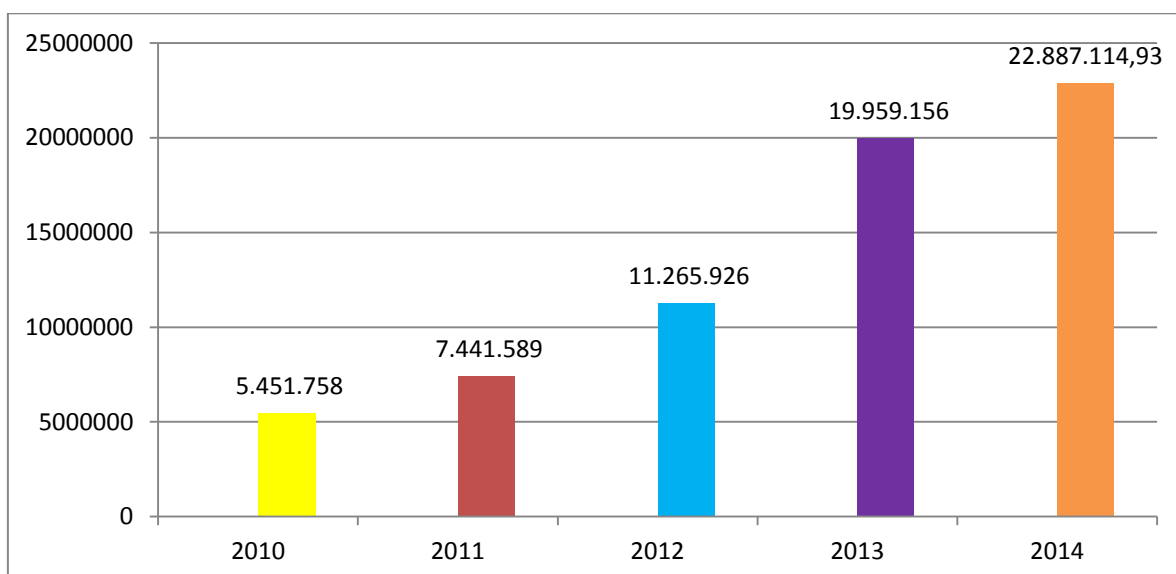
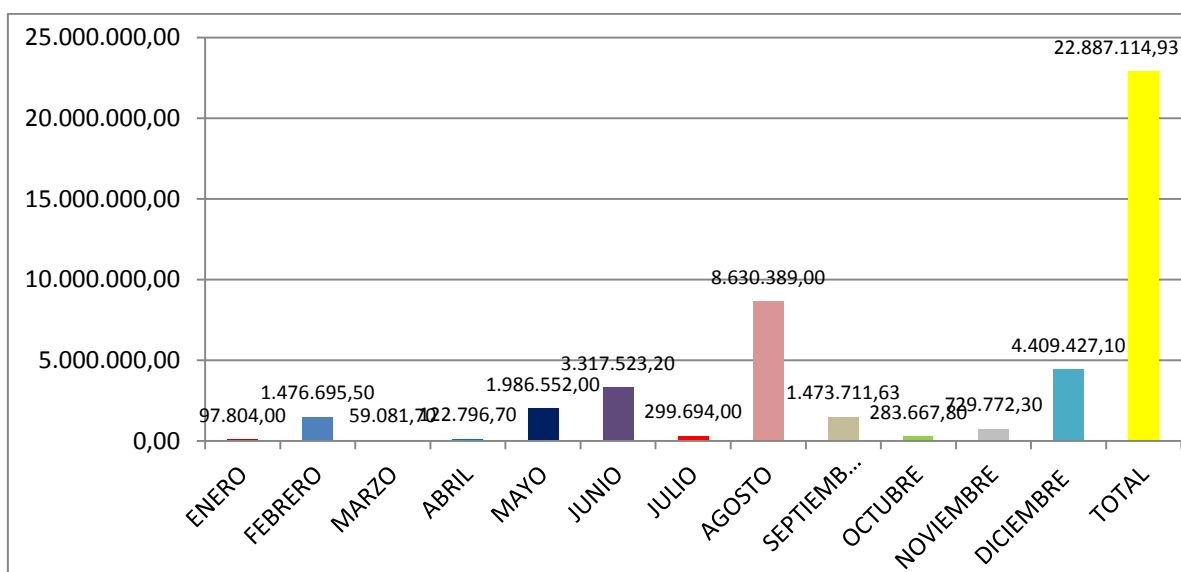
Las medidas que se podrían establecer para combatirlo a varios niveles sería: Primero establecer acuerdos internacionales, para reducir las brechas legales que existen entre países con una armonización legal en América Latina. En segundo lugar, hay que establecer acuerdos con las Policías Nacionales e Internacionales, para crear, por ejemplo, una Policía Regional, como la Europol de Europa, que por cierto ya se está creando con el nombre de Ameripol, para combatir las amenazas del crimen organizado a nivel internacional, que surja con nuestras necesidades y no con los intereses de los países del norte, es decir de Estados Unidos y Canadá. En tercer lugar, en el caso interno, deberíamos definir una política explícita, incluso exterior, para que se pueda orientar en la toma de decisiones que Ecuador debería tomar en las diferentes reuniones que participa conjuntamente con países amigos o con organismos como los de la OEA y UNASUR, al respecto.

Al ser el tráfico de drogas un problema de gran magnitud y de tendencia creciente, es indudable pensar que amenaza la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados al ser considerado como una actividad delictiva internacional, debido a que sus efectos no son únicamente locales, sino porque además, funciona como un actor no estatal sobre el cual es muy difícil establecer un control o dominio. La Policía Nacional del Ecuador y en particular como especialistas en esta rama que es el CONTROL ANTINARCÓTICOS EN PUERTOS Y AEROPUERTOS del país, es importante tener en nuestras manos un Manual

de Procedimientos Antinarcoáticos del Centro Regional de Adiestramiento Canino, ya que con esto nos beneficiaría a todos logrando un mayor control, mejores inspecciones antinarcoáticos a fin de mejorar la efectividad, estandarización e igualdad en los procedimientos, apegados a la legalidad, cumpliendo las leyes internacionales, nacionales vigentes y la legitimidad de que todos nuestros actos y procedimientos se encuentren apegados a la Constitución y las leyes de la República del Ecuador, evitando así malos procedimientos y problemas legales en los que puedan incurrir los guías antinarcoáticos. Además de que el manual es el alma mater en la preparación de futuros guías de canes detectores de drogas tanto a nivel nacional como a nivel internacional, es por ello que se hace indispensable el Manual de Procedimientos para las inspecciones antinarcoáticos en el Centro Regional de Adiestramiento Canino para Puertos y Aeropuertos a fin de mejorar la efectividad en las inspecciones antinarcoáticos en estos puntos ya que son los lugares principales por donde ingresan y salen toda sustancia sujeta a fiscalización.

En los siguientes cuadros estadísticos podemos observar la importancia del Centro Regional de Adiestramiento Canino basado en incautaciones de droga.

AÑO 2014



Las estadísticas de los últimos años demuestran el crecimiento de la profesionalización al igual que los resultados obtenidos de manera ascendente, obteniendo y manteniendo cada día más el prestigio que tenemos a nivel nacional e internacional.

El problema

¿Cómo y hasta qué punto la actualización del Manual de procedimientos del Centro Regional de Adiestramiento Canino de Policía Nacional del Ecuador es importante, para realizar de manera efectiva las inspecciones antinarcóticos en aeropuertos y puertos?

El fenómeno del narcotráfico se ha convertido en uno de los problemas más relevantes a nivel mundial, convirtiéndose así en un problema de seguridad hemisférica. Por tal motivo es necesario comprender que actualmente, el narcotráfico se ha convertido en un problema de carácter transnacional trayendo consecuencias desfavorables a los países, penetrando y corrompiendo con gran facilidad sus estructuras sociales, económicas y políticas. Esto es sin duda por la débil aplicación de la ley, que facilita el tráfico de drogas, que a su vez, debilita aún más el estado de derecho.

Actualmente el Ecuador se encuentra en el puesto número 11 de la lista de países más mencionados de la procedencia de los casos individuales de incautación de clorhidrato de cocaína, dicho lugar es debido al gran esfuerzo que los órganos de control realizan para enfrentar el problema mundial de las drogas.

Las estadísticas presentadas por el gobierno, aunque parecen muy favorables para nuestro país y a los grandes esfuerzos por parte de la Policía Nacional del Ecuador, también nos orientan a analizar estas cifras que nos podrían llevar a la conclusión de que estas redes del narcotráfico están viendo puntos vulnerables en nuestro país, por lo que sigue siendo uno de los países principales de tránsito de drogas ya que cada vez existe más toneladas de drogas incautadas que se están enviando desde Ecuador, por lo que es necesario

analizar cuanta droga está llegando a destino por medio de nuestro país, ya que los expertos promedian que la Policía Nacional del Ecuador incauta el 10% de toda la droga que sale del Ecuador.

El negocio del tráfico de estupefacientes, es el que actualmente está financiando una tragedia humana de escala continental, cuyos principales protagonistas y víctimas son los jóvenes ya que ellos son los clientes principales para los traficantes, además que son utilizados para el envío de estas sustancias a los diferentes destinos a nivel mundial, ya sea en doble fondo en sus maletas de viaje o llevando al interior de sus organismos como son los capsuleros o las denominadas “mulas”. El fenómeno del uso y del consumo de las drogas en el país es de creciente preocupación para los ciudadanos ya que las consecuencias sociales, económicas, políticas y culturales, son cada vez mayores, refiriéndonos a la producción, tráfico y al consumo.

El problema de las drogas como un tema ligado a la seguridad nacional, se ha convertido en una amenaza para la soberanía nacional y a la seguridad del estado Ecuatoriano, debido a que esto afecta de forma directa a la estabilidad y tranquilidad de la sociedad ya sea por el incremento de todas las formas de violencia y delitos que conlleva este problema.

Hipótesis

Los métodos y estrategias adoptadas para realizar los procedimientos Antinarcoóticos del Centro Regional de Adiestramiento Canino en puertos y aeropuertos del Ecuador, influyen notablemente en el desempeño y la labor empleada por cada uno de los guías antinarcoóticos y sus canes, debido a que hoy en día las enseñanzas están basadas en teorías básicas y empíricas que son impartidas por Guías caninos más antiguos o cuando se realiza el curso como Guía Canino en el mejor de los casos, lo que nos ha ocasionado algunos problemas con personas y empresas; ya que el trabajo diario del Centro Regional de Adiestramiento Canino es la inspección con la ayuda del can a personas y cosas como podría ser mercadería de exportación, por lo que debe ser rápida y eficiente. A pesar de que los resultados en incautación de drogas por parte del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador ha dado mucho resultados favorables, recibiendo comentarios positivos por los grandes casos decomisados, haciéndonos acreedora de ser una unidad élite y estratégica para la Policía Nacional, nos encontramos en la necesidad de una mejora continua en los procedimientos que realizamos, es por ello que la utilización de un Manual de Procedimientos que deberá aplicar un guía canino a nivel nacional de los lugares más importantes como son los aeropuertos y puertos del Ecuador, de forma que obtengamos una mejora continua ya que los procedimientos van a estar estandarizados, favoreciéndonos de una manera significativa, así todos podamos apuntar a la CALIDAD en nuestro fin que es el combatir y erradicar el tráfico de drogas.

Pregunta(s) de investigación

- ¿Cómo y hasta qué punto es importante analizar los casos de drogas positivos que han llegado desde Ecuador hasta el exterior?
- ¿Cómo y hasta qué punto se puede identificar los problemas que actualmente tienen las unidades caninas antinarcoóticos en aeropuertos y puertos?
- ¿Cómo y hasta qué punto existen bases legales suficientes para poder realizar un trabajo excelente que nos lleve a la eficiencia y eficacia?
- ¿Cómo y hasta qué punto existe gestión en las unidades caninas antinarcoóticos que tenga por finalidad tener funciones, atribuciones y políticas propias de la unidad?
- ¿Cómo y hasta qué punto existe estructura en los procesos y procedimientos de la gestión de las unidades caninas antinarcoóticos?
- ¿Cómo y hasta qué punto existe documentación para solicitar antes de las inspecciones con el fin de poder establecer un perfil de riesgo de todo lo que entra en el puerto y aeropuerto?

Contexto y marco Teórico

- El marco teórico de la presente investigación consta de dos partes. La primera recoge los principales enfoques a partir de los cuales se examinan los procedimientos para las inspecciones antinarcoóticos en aeropuertos y puestos del Centro Regional. La segunda parte se refiere a algunos planteamientos teóricos sobre el adiestramiento canino de la Policía Nacional del Ecuador.

El propósito del estudio

- La Policía Nacional no cuenta con un Manual de Procedimientos para las inspecciones antinarcóticos en aeropuertos y puertos, del país que permita actuar con mayor exactitud en los procedimientos de inspección antinarcóticos.
- Los miembros del crimen organizado transportan las drogas por tierra, aire y mar a través de Ecuador hacia México, Estados Unidos y Europa, de ahí la importancia de que la Policía Nacional cuente con un Manual de Procedimientos para las inspecciones antinarcóticos en aeropuertos y puertos del país.
- El Ecuador limita con Colombia y Perú, los principales productores de cocaína a nivel mundial, esto influye directamente en la inserción del narcotráfico en nuestro territorio, por esta razón es necesario reforzar la seguridad en los aeropuertos y puertos de nuestro país, mediante la aplicación del manual de procedimientos con el objetivo que el personal policial tenga claro los pasos a seguir en dichos procedimientos, mediante la utilización de canes de la Policía Nacional del Ecuador

El significado del estudio.

- En términos generales, el Manual de Procedimientos para Inspección Antinarcóticos en Aeropuertos y Puertos del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador tiene como finalidad lo siguiente:

- Desempeño eficiente y seguro del personal policial que labora en aeropuertos y puertos en la inspección de antinarcóticos con canes amaestrados de la Policía Nacional.
- Lograr mayor efectividad en el cumplimiento de los objetivos misionales de la Policía Nacional
- Mejorar la inspección de antinarcóticos con canes amaestrados de la Policía Nacional.

Definición de términos

- **Narcotráfico.**

Es una industria ilegal mundial que consiste en el cultivo, manufactura, distribución y venta de drogas ilegales. Mientras que ciertas drogas son de venta y posesión legal, en la mayoría de las jurisdicciones le ley prohíbe el intercambio de algunos tipos de drogas.

- **Traficar.**

Se entiende “comerciar” o “negociar” con dinero o mercancías, siendo evidente que en el ámbito penal el significado del término tráfico excede su concepción mercantilista original.

- **Monetización.**

La monetización es el momento en el que las drogas ilícitas son intercambiadas por dinero (de origen legal o ilícito) o de manera excepcional por algunos bienes y servicios.

- **Adquirir.**

Adquirir importar comprar, tomar posesión o hacer propia la droga a cualquier título para ser usadas o consumidas por otras personas con independencia de su tenencia material. No necesariamente tiene una connotación pecuniaria.

- **Portar.**

También es una modalidad de tenencia respecto de quién tiene la sustancia directamente bajo su control corporal. Significa llevar o traer consigo sin autorización pequeñas cantidades de droga, salvo que su destino sea el consumo personal.

- **Guardar.**

Es una forma de tenencia y consiste en conservar o retener la droga o tenerla a su cuidado o vigilancia respecto del poseedor sin la debida autorización. Será impune si es para el uso o consumo.

- **Transportar.**

Se entiende como el traslado de la droga de un lugar a otro sin autorización no siendo típico el actuar si es para el consumo personal. Transportar comprende toda actividad que con lleva el traslado, incluidos quienes realizan los actos constitutivos de transporte aunque no tengan la posesión o tenencia material de las sustancias.

- **Poseer.**

Posesión es el hecho de tener poder de disposición sobre los estupefacientes y posee quién tiene ese poder mediante la aprehensión material o sin ella, es decir, mediante su control por vías indirectas, pero con capacidad o poder real de disposición sobre la droga.

Presunciones del autor del estudio

El Manual de Procedimientos para Inspección Antinarcoáticos en Aeropuertos y Puertos del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador, busca hacer más efectiva la gestión de la Policía Nacional del Ecuador, mediante la utilización de herramientas que le permitan realizar sus actividades con mayor efectividad y lograr así fortalecer el liderazgo de la misma.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

Antecedentes

El fenómeno del narcotráfico en nuestro país, tiene graves consecuencias en la sociedad ecuatoriana, ya que ejerce su poder para penetrar en las estructuras de la sociedad civil, para intervenir en las redes de toma de decisiones y para controlar parte del territorio y usa la fuerza a través de las bandas organizadas que desestabilizan la seguridad de toda la sociedad.

Es importante señalar el arduo trabajo de la Policía Nacional mediante acciones planificadas, llevan a cabo operaciones de seguridad y control, complementando con operaciones de rastillaje y limpieza, logrando importantes resultados en cuanto a incautación de droga se refiere.

El narcotráfico es una de las principales actividades de la delincuencia organizada en todo el mundo, se nutre de la insuficiente cooperación entre los países vecinos, siendo este el caso del Ecuador. El tráfico de drogas lleva un volumen cuantioso de flujos financieros ilegales que desempeñan un papel decisivo en la ocultación, el blanqueo de capitales y la inversión de las ganancias de origen delictiva.

La industria del narcotráfico

La palabra narcotráfico surge de las palabras “narcóticos” y tráfico”, es decir, significa tráfico de narcóticos. En este contexto, “traficar”, en sentido gramatical, significa comerciar o negociar, esto es, realizar actos de comercio, por lo que tiene carácter mercantil; así, al hablarse de tráfico de drogas ilícitas debiera entenderse como tal la comercialización (mediante actos de compraventa) de dichas sustancias.

Por lo que de manera generalizada podemos decir que, narcotráfico es el comercio ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades calificado como una modalidad del así llamado crimen organizado transnacional. El proceso que comienza con el cultivo de las sustancias, sigue con la producción y finaliza con la distribución y venta suele ser realizado por diversos carteles que se especializan en cierta parte de la cadena.

En este marco, Mario Ruíz Massieu menciona que para “entender el concepto de narcotráfico también deben considerarse la fases de producción, el tránsito, la comercialización, el financiamiento y la distribución de estupefacientes en los ámbitos nacional e internacional”

Con lo que quiere decir que sin estas etapas la concepción de narcotráfico no es válida, pues son aspectos esenciales para entender este fenómeno en el escenario internacional.

América Latina enfrenta un problema de drogas. América del Sur produce casi toda la cocaína disponible en el mundo, y en América del Norte se consume casi la mitad de ella (y la mayoría de lo que queda se dirige hacia Europa). El hemisferio Americano produce más de la mitad de la hierba de marihuana en el mundo, y un

10 por ciento de los norteamericanos la fuman al menos una vez al año. El tráfico ilícito de heroína, precursores químicos y drogas sintéticas es predominantemente intra - regional. En resumen, la demanda de drogas en Estados Unidos y Europa es satisfecha a través de la oferta de drogas de América del Sur. El problema por lo tanto debe ser tratado como un problema de seguridad hemisférica. (Maertens & Philip De Andrés, 2009)

El narcotráfico a ser una industria transnacional de la comercialización de drogas ilegales está enlazado con otras formas del crimen internacional, como el lavado de dinero. Los narcotraficantes, al comerciar las mercancías ilícitas, interactúan con mercados legítimos, logrando así “blanquear” los dólares provenientes del narcotráfico en bancos, pues no han logrado controlar el sistema financiero. En este marco es que se han implementado políticas intervienen en la incautación o confiscación de los bienes generados con el narcotráfico.

Como dejamos claro el narcotráfico es un negocio ilícito que ha sobrepasado fronteras, que ha corrompido las esferas de la política, dejando secuelas de violencia y crímenes a su paso.

Transporte de drogas

El Ecuador en la actualidad es considerado país de tránsito y por consiguiente de acopio y distribución de drogas ilícitas hacia los mercados de consumo (Estados Unidos y Europa), siendo la vía más utilizada la marítima, el correo humano y las encomiendas.

Generalmente, las drogas que ingresan a Ecuador, lo hacen desde Perú, o desde Putumayo y el Caquetá (Colombia), trasladándose hacia los laboratorios rudimentarios

instalados en la frontera con Colombia, para luego ser transportadas hacia los países de primer mundo.

El transporte de drogas siempre ha buscado ser controlado en el país, entre los años 1990 y 1995 se instalaron radares en la región andina con el fin de detectar los vuelos de las avionetas del narcotráfico.

En la medida que esta acción tuvo éxito, los narcotraficantes buscaron nuevas rutas y empezaron a utilizar vías terrestres y fluviales para transportar sus cargamentos, llegando al punto de lanzar a escena (del narcotráfico) a los “correos humanos”, personas que por su “vulnerabilidad” (pobreza, falta de empleo, falta de oportunidades) han sido atrapadas por las tenazas del narcotráfico, que a cambio de una remuneración nada proporcional en relación con las grandes ganancias que deja el comercio ilícito de las sustancias ilegales, son usadas en el transporte de drogas que adheridas a su cuerpo o ingresadas en su organismo son trasladadas de un lugar a otro. (Romero Ordóñez, Sandoval Coyago, & Zambrano Fariño, 2012)

Tipos de tráfico

Se presentan tres tipos de tráfico de drogas, establecidas en base a los medios que se utilizan para realizar esta actividad ilegal. La droga ingresa a nuestro país por diferentes vías, ya sean aéreas, marítimas o terrestres. (Angulo Gruezo & Urrunaga Borbor, 2009)

Tráfico aéreo

Es una de las vías tradicionales que utilizan los narcotraficantes como medio de tránsito, naves o aeronaves públicas o privadas. Este recorrido se realiza, desde el

norte de Colombia hacia el Aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, muy bien camufladas en diversas formas. (Angulo Gruezo & Urrunaga Borbor, 2009)

Transporte fluvial

Consiste en utilizar como vía de transporte a buques, lanchas rápidas, barcos, etc. Para que transporten vía marítima sustancias ilícitas camufladas en container u otros lugares de este medio de transporte. Por vía marítima, se tiene conocimiento que ingresa ya sea por el Océano Pacífico desde el Sur de Colombia hacia Costas Ecuatorianas en la Provincia de Esmeraldas y desde el sur de Perú hacia Puertos pequeños de la Provincia de El Oro.

Tráfico terrestre

Consiste en utilizar como vía de transporte a buques, lanchas rápidas, barcos, etc. Para que transporten vía marítima sustancias ilícitas camufladas en container u otros lugares de este medio de transporte. Por vía marítima, se tiene conocimiento que ingresa ya sea por el Océano Pacífico desde el Sur de Colombia hacia Costas Ecuatorianas en la Provincia de Esmeraldas y desde el sur de Perú hacia Puertos pequeños de la Provincia de El Oro.

Drogas que se trafican

El Ecuador, no solo se lo puede considerar como un país de tránsito, sino también como bodega aparte que se han encontrado y desmantelado pequeños (y grandes) laboratorios de procesamiento de droga, así como una plantación de amapola en el centro del país específicamente en la provincia de Bolívar, además se presume que existen laboratorios clandestinos en diferentes regiones del país.

También nuestro país es un abastecedor de precursores químicos para laboratorios clandestinos del sur de Colombia y de armas, abastecimientos para la guerrilla colombiana. El tránsito de cocaína es indudablemente el corazón del complejo de narcotráfico en Ecuador, no es cierto que la cocaína ingresa de Colombia y sale desde Ecuador sin establecer encadenamientos o generar costos socio-políticos.

Las mafias mixtas de ecuatorianos y colombianos que operan en el Ecuador cobran un premio al riesgo por el servicio de acopio y reexportación a los mercados finales. Si bien no hay evidencias sobre las tarifas que se cobran por el servicio de tránsito, el amplio diferencial de precio al por mayor de cocaína entre Colombia y Ecuador (3 mil dólares por kilo) hace pensar que la tarifa para introducir cocaína al Ecuador desde Colombia y reexportarla es sumamente alta, una parte de ese dinero a su vez se lava en el sistema financiero ecuatoriano, lo que significa que el lavado en Ecuador no es solamente de dinero sucio colombiano, sino también de dinero sucio generado dentro de Ecuador. (Universidad San Francisco de Quito USFQ, 2009)

No hay que subestimar los valores generados por el tránsito. Las autoridades norteamericanas ven a los países de tránsito como actores secundarios en el narcotráfico, pero esa visión es errónea. El valor que se agrega en el trayecto desde el laboratorio hacia el mercado final es muy superior al que agregan el cultivo y el procesamiento. El precio de cocaína se multiplica de \$2000 a \$18.000 en el trayecto entre el mercado mayorista colombiano y el norteamericano sin que se incurran costos muy altos.

Con escasos sembríos, el Ecuador como tramo crucial de tránsito puede albergar una economía de la droga comparable a la de Bolivia o incluso Perú. La economía de la droga del Ecuador, sustentada en el tránsito, maneja valores y genera un valor agregado mayor al cultivo de coca en Bolivia. En los últimos años se ha incrementado las capturas de cocaína

en el Ecuador. El mayor tráfico, a su vez, se explica por la mayor eficacia de los controles en Colombia en relación a Ecuador. Aún con mejores controles en Ecuador conviene a las mafias colombianas la salida de cocaína por Ecuador porque en Colombia están siendo estranguladas por una interdicción feroz.

El tránsito de heroína colombiana por Ecuador es menor en volumen y valor que el de cocaína. Si bien la heroína posee un valor por unidad que es casi el doble de la cocaína, el diferencial de precio entre Colombia y Ecuador es similar al de la cocaína (\$3000) y el volumen de heroína que pasa por el Ecuador es mínimo en comparación con el volumen de cocaína, pero es posible decir que de las 3 o 4 toneladas de heroína que produce Colombia, el 50% pase por Ecuador.

La pasta de cocaína, un producto semi-elaborado, ingresa al Ecuador por dos rutas: del norte de Perú cruza por el Ecuador hacia los laboratorios en el sur de Colombia y desde el departamento de Putumayo en Colombia al de Nariño pasando por las provincias ecuatorianas de Sucumbíos y Carchi. La tendencia actual sugiere que el cultivo de coca en Colombia (la base del tránsito) va a persistir en los próximos años y que por tanto el tráfico de droga por Ecuador también continuará por lo menos a los niveles actuales que son bastante altos. (Angulo Gruezo & Urrunaga Borbor, 2009)

El narcotráfico es un problema para los países consumidores en el mundo desarrollado y una oportunidad para los productores y países de tránsito. El tránsito de droga por Ecuador deja una sécula de corrupción, desconfianza entre los actores económicos, influencia de mafias internacionales tanto colombianas como mexicanas, violencia, y en la frontera norte una cultura de la ilegalidad e influencia de los ejércitos irregulares colombianos.

Formas de camuflaje

Los traficantes al parecer tienen una red de inteligencia muy organizada con lo cual evaden los controles policiales, utilizando vías de segundo y tercer orden, así como horarios en los cuales el personal de control no realiza con eficiencia su servicio.

En el aire su forma de camuflar se la presenta ya sea usando el equipaje de los pasajeros que se prestan para realizar esta actividad ilícita, y todo lo que en ella lleva sea ropa, fotos, productos, etc. Se ingenian la forma para introducir la droga y pueda pasar desapercibida

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

En este apartado se analizará la metodología a utilizarse:

El presente trabajo es una investigación de tipo descriptiva, porque nos permite analizar y explicar de manera analítica y sintética los diferentes elementos y componentes con su interrelación, identificando los procedimientos para las Inspecciones Antinarcoáticos en Aeropuertos y Puertos del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador

En lo que refiere a métodos generales se utilizó el Método científico positivo, el cual nos permitió llegar al verdadero fondo de la investigación y no de lo que nosotros creíamos o queríamos. Para esto se siguió un procedimiento riguroso formulado de manera lógica para lograr la adquisición, organización o sistematización y expresión o exposición de conocimientos en su aspecto teórico.

Se utilizó fue el Método Inductivo-Deductivo, para cumplir la actividad de leer de una manera general, para luego deducir los conceptos de los temas estudiados.

Métodos

El método a emplearse fue el analítico y sintético, mientras que las técnicas fueron la lectura científica y el análisis documental de textos de libros, revistas e Internet. Cabe manifestar que esta última fue de excepcional ayuda.

Método Analítico

Nos ha permitido descomponer en partes algo complejo. Desintegrar un hecho a una idea con el fin de mostrar, describir y explicar las causas y los antecedentes.

Además nos apoyamos con el método inductivo que nos permitió partiendo de premisas verdaderas, llegando a conclusiones cuyo contenido es más amplio que el de las premisas desde las cuales inició el análisis de investigación.

Método Deductivo – Inductivo

En el estudio de procedimiento adoptado la inducción y deducción ha permitido cumplir las actividades de leer de una manera general para luego deducir la importancia de los procedimientos para las Inspecciones Antinarcóticos en Aeropuertos y Puertos del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador

Técnicas

Entre las técnicas más apreciadas dentro del proceso de estudio se ha considerado los siguientes:

Observación: Mediante la observación se ha logrado percibir y relacionar con nuestro estudio lo que nos rodea de acuerdo a nuestro tema.

Técnica bibliográfica

Esta técnica nos permitió el reconocimiento documental que se obtendrá de la información obtenida de Internet y bibliotecas públicas y privadas, toda esta información ayudaron a consolidar el marco teórico.

Técnicas de campo

La técnica de campo se realizó en las aulas de la Escuela

Cuestionario

Como instrumento para la realización de la investigación se utilizó el cuestionario, este permitió recopilar información pormenorizada sobre el tema de investigación

Pasos en el proceso de revisión de la literatura

La revisión de la literatura se la realizo mediante la revisión de libros, páginas de internet expertas en el tema de estudio.

Se aplicó una encuesta, con la finalidad de recabar información referente al tema de estudio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Base legal.-

La Dirección Nacional Antinarcoáticos de la Policía Nacional del Ecuador, tiene como misión planificar, dirigir, coordinar y supervisar las operaciones policiales de prevención, investigación y represión de los delitos de drogas garantizando los derechos ciudadanos, en apoyo de la seguridad ciudadana; utilizando para este fin el control antinarcoáticos a través de los equipos de trabajo (guías y canes) y equipos técnicos de todas las áreas inmersas en el comercio externo e interno, desarrollando las actividades de inspección en las zonas de carga, pasajeros, Courier, vuelos comerciales, vuelos privados, militares, etc.; así como de los equipajes facturados y acompañados de los distintos vuelos a nivel nacional como internacional, procedimientos que están amparados en las siguientes normas legales vigentes.

Constitución de la República del Ecuador 2008.-

Determina claramente la facultad legal que tiene la Policía Nacional del Ecuador, según lo dispuesto en el:

Art. 163.-La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 84.- La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados Internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

En ningún caso. La reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentaran contra los derechos que reconoce la Constitución.

Código Orgánico Integral Penal

Artículo 220.- Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

La persona que directa o indirectamente sin autorización y requisitos previstos en la normativa correspondiente:

1. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, en las cantidades señaladas

en las escalas previstas en la normativa correspondiente, será sancionada con pena privativa de libertad de la siguiente manera:

- a) Mínima escala de dos a seis meses.
- b) Mediana escala de uno a tres años.
- c) Alta escala de cinco a siete años.
- d) Gran escala de diez a trece años.

2. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de precursores químicos o sustancias químicas específicas, destinados para la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Si las sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, se oferten, vendan, distribuyan o entreguen a niñas, niños o adolescentes, se impondrá el máximo de la pena aumentada en un tercio.

La tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, no será punible.

Artículo 221.- Organización o financiamiento para la producción o tráfico ilícitos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.- La persona que directa o indirectamente financie u organice, actividades o grupos de personas dedicadas a la producción o tráfico

ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, será sancionada con pena privativa de libertad de dieciséis a diecinueve años.

Artículo 222.- Siembra o cultivo.- La persona que siembre, cultive o coseche plantas para extraer sustancias que por sí mismas o por cuyos principios activos van a ser utilizadas en la producción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con fines de comercialización, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 223.- Suministro de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan.- La persona que mediante engaño, violencia o sin el consentimiento de otra, suministre sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 227.- Sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.- Para efectos de este Código, se consideran sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, los estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y sustancias químicas específicas que consten en la normativa correspondiente.

Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, ratificado por el Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 1329 publicado en el Registro Oficial No. 400 de 21 de marzo de 1990.

Art. 6 que dice: “Las partes se esforzarán por asegurarse de que cualesquiera facultades legales discrecionales, conforme a su derecho interno, relativas al enjuiciamiento de personas por los delitos tipificados de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se ejerzan para dar su máxima eficacia a las medidas de

detención y represión respecto de esos delitos teniendo debidamente en cuenta la necesidad de ejercer un efecto disuasivo en lo referente a la Comisión de esos delitos” y el Art 12 Numeral 9 literal a) que dice: “cada una de las partes adoptará, con respecto a las sustancias que figuren en el cuadro I y en el cuadro II, las siguientes medidas a) Establecer y mantener un sistema para vigilar el comercio internacional de sustancias que figuran en el cuadro I y II a fin de facilitar el descubrimiento de operaciones sospechosas.

Estos sistemas de vigilancia deberán aplicarse en estrecha cooperación con los fabricantes, importadores, exportadores Mayoristas y minoristas, que deberán informar a las autoridades competentes sobre los pedidos y operaciones sospechosas”. No se debería mencionar en este punto a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas que constan más adelante.

Ley Orgánica de la Policía Nacional del Ecuador.

Art. 2.- Dice “...La Policía Nacional es una Institución profesional y técnica, depende del Ministerio del Interior, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. El personal que la conforma así como sus organismos se sujetará a la presente ley, a la Ley de Personal de la Policía Nacional y más legislaciones especiales.

Art. 3.- Dice “...la Policía Nacional podrá establecer los servicios que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas...”

Art. 4.- ...Que en lo pertinente señala las funciones específicas de la Policía Nacional, citando en el literal d) las funciones de las dependencias policiales especializadas en la lucha antidrogas que textualmente dice “...Prevenir, participar en la investigación y control del uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, precursores químicos, enriquecimiento ilícito y testaferrismo en el país, coordinando con la INTERPOL y más organismos similares nacionales y extranjeros...”

Art, 57.- Que en lo pertinente se estatuye que la Dirección Nacional Antinarcoóticos, es el organismo que tiene como finalidad fundamental planificar, dirigir, coordinar y supervisar las operaciones policiales de prevención, investigación y represión de los delitos tipificados en la Ley de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Codificación de la ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Normativa Legal que faculta nuestra misión en la lucha antidroga de manera especial:

Art. 1.- Objetivo “Esta Ley tiene como objetivo combatir y erradicar la producción, oferta, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para proteger a la comunidad de los peligros que dimanan de estas actividades...”.

Art. 2.- Declaración de interés nacional.- “ ... Declárese de interés nacional la consecución del objetivo determinado en esta Ley, las acciones que se realicen para su aplicación y, de manera especial, los planes, programas y actividades que adopten

o ejecuten los organismos competentes. Las instituciones, dependencias y servidores del sector público y las personas naturales o jurídicas del sector privado, están obligadas a suministrar la información y a prestar la colaboración que determina esta ley o que establezcan las autoridades a las que compete su aplicación...”.

Debiendo indicar que para el incumplimiento de las obligaciones generales es decir del presente artículo se encuentra la respectiva sanción en el Art. 90 del mismo cuerpo legal.

Art. 102.- “...Aprehensión.-La Policía Nacional, a través de sus organismos técnicos especializados, tendrá a su cargo el control e investigación de los delitos tipificados en esta Ley, el descubrimiento y detención de los infractores, la entrega vigilada de los bienes o sustancias sujetas a fiscalización y la aprehensión inmediata de:

- a) Sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas a fiscalización, cualquiera sea su estado, y las plantas de las que pueda extraérsela;
- b)
- b) Equipos, laboratorios, precursores y otros productos químicos específicos, y de otros medios destinados a la producción o fabricación de las sustancias sujetas a fiscalización;
- c) Bienes y objetos empleados para el almacenamiento y conservación de sustancias sujetas a fiscalización, y de los vehículos y más medios utilizados para su transporte; y

- d) Dinero, valores, instrumentos monetarios, documentos bancarios, financieros o comerciales y más bienes que se estime son producto de la comisión de los actos tipificados en esta Ley.

La Policía Nacional, para cumplir los fines señalados en este artículo, podrá realizar todas las investigaciones documentales, de laboratorio o cualquier otra naturaleza técnico – científica...”.



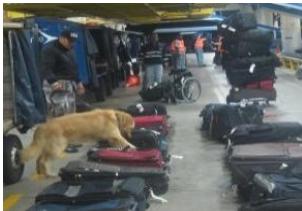
CAPITULO V PROPUESTA

TEMA: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR EL SERVICIO ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS AEROPUERTOS DEL ECUADOR



Inicio de la inspección

	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.	
PROCESO: SUBPROCESO: RESPONSABLE:	INICIO DE LA INSPECCIÓNÓN	FECHA: 05-05-2015 
OBJETIVO: Efectuar los preparativos necesarios y ultimar detalles de las solicitudes antes de iniciar la inspección.		
INDICADOR: Atención al 100% de solicitudes de inspección de cargas aéreas dentro de los plazos determinados.		
No.	ACTIVIDADES	
1	Antes de realizar alguna inspección de narcóticos dentro de los Aeropuertos, se deberá realizar las coordinaciones pertinentes con los operadores y funcionarios de los aeropuertos y de las aerolíneas, a fin de obtener las facilidades necesarias para el cumplimiento de las actividades que el servicio antinarcóticos requieran.	
2	La inspección antinarcóticos en los aeropuertos se realizará por pedido escrito de las agencias aéreas, por pedido de los funcionarios del Centro Regional de Adiestramiento Canino, basados en un análisis del riesgo realizado por el servicio antinarcóticos de los aeropuertos, por información proporcionada por las unidades de inteligencia policiales, civiles, militares y/u organismos internacionales.	
3	Se deberá coordinar con anterioridad las inspecciones de los aviones a los cuales se les va hacer la inspección con frecuencia a fin de que las aerolíneas anticipen sus operaciones para que no ocurra atrasos en sus horarios.	

Servicio de control antinarcoéticos en la inspección de equipaje facturado



	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p align="center">SERVICIO DE CONTROL ANTINARCÓTICOS EN LA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE FACTURADO.</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Efectuar las inspecciones de los equipajes facturados en las aéreas asignadas por la Unidad Aeroportuaria.</p>		
<p>INDICADOR: Cubrir el 100% de los espacios que comprende el control antinarcoéticos.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p align="center">1</p>	<p>El miembro policial conjuntamente con el can detector de drogas realizará el chequeo antinarcoéticos en todos los equipajes facturados de los vuelos internacionales en el área del túnel equipajes. En caso de que el can de una alerta o indicación, se procederá a comunicar a los representantes de la aerolínea para que con su personal separen los equipajes que el policía establezca. De tal manera que el personal de la aerolínea utilice sus procedimientos, localicen y trasladen hasta la zona de revisión al propietario del equipaje seleccionado.</p>	
<p align="center">2</p>	<p>El miembro policial verificara y constatará que el pasajero es propietario del equipaje cotejando la taquilla del equipaje con la contra taquilla que se encuentra adherida a los documentos de viaje (pasaporte, boarding-pass, cedula de ciudadanía, etc.). Inmediatamente se solicitará al pasajero proceda a la apertura del mismo con el objetivo de realizar la revisión manual y visual tanto de la estructura de la maleta como del contenido.</p>	
<p align="center">3</p>	<p>En el caso de encontrar evidencias del cometimiento del delito se procederá a la aprehensión de la persona, equipaje y evidencia. Se pondrá en conocimiento del Fiscal Antinarcoéticos de turno y se solicitará la presencia del personal del Criminalística para que realice la fijación de evidencias.</p>	
<p align="center">4</p>	<p>Inmediatamente el oficial, clase o policía antinarcoéticos a cargo del procedimiento procederá a leerle los derechos constitucionales a la persona aprehendida en presencia del fiscal de turno, además de realizar las pruebas preliminares de campo PIPH, para posterior realizará el parte de aprehensión respetando el debido proceso y posterior se procederá a la entrega de lo aprehendido en el Centro de Aislamiento Provisional y las evidencias en las bodegas de la Unidad de Flagrancia, de igual manera se entregaran 6 cuerpos de partes llenando una hoja de ruta que al final se entregara al oficial de guardia de la policía judicial.</p>	
<p align="center">5</p>	<p>Se archivara una copia del parte de aprehensión en los archivos de la unidad.</p>	

Salas de pre embarque de arribos y salidas internacionales.

	<p>POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
PROCESO: SUBPROCESO: RESPONSABLE:	SALAS DE PRE EMBARQUE DE ARRIBOS Y SALIDAS INTERNACIONALES.	FECHA: 05-05-2015
OBJETIVO: Efectuar inspecciones a los pasajeros y equipajes de mano con la ayuda de los canes pasivos a fin de evitar la salida de sustancias sujetas a fiscalización y salida de divisas no declarado.		
INDICADOR: Atención al 100% de solicitudes de inspección de cargas aéreas dentro de los plazos determinados.		
No.	ACTIVIDADES	
1	<p>Selección del personal Policial que va a realizar la inspección, el mismo que estará conformado por un mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 señor oficial • 1 señor Clase y Policía • 1 can detector de droga y papel moneda (doble propósito) <p>El Oficial antinarcóticos ejercerá el mando de la inspección antinarcóticos, de no existir oficial lo reemplazará, él clase más antiguo.</p>	
2	<p>Seleccionar los equipos y medios técnicos a utilizarse en la inspección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radios de comunicación • Gafas protectoras transparentes • Linternas individuales • Caja de herramientas que contenga taladro, cizalla, desarmadores, llaves rachaa etc. • Navajas • Espejos • Fibra óptica • Equipo de Ion Scanner • Baxter • Maletín de reactivos para realizar pruebas de campo • Procedimientos en las salas de pre-embarque de pasajeros (perfiles) • De acuerdo a lo estipulado en los literales a b y c en lo que se refiere a las generalidades. • El trabajo de control antinarcóticos a pasajeros, lo realiza el personal especializado en el área de “Perfiles” y los guías operativos con canes de indicación pasiva detectores de drogas en los siguientes sectores: 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Sectores circundantes al área de salidas internacionales. • Sala de espera de las compañías aéreas, para identificar a través de perfiles a los pasajeros sospechosos. • Salas de pre-embarque en salidas internacionales. • Salas de arribos internacionales. • Corredor y/o mangas de abordaje a la aeronave. • Plataforma de aviación. <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará en las diferentes conteras de las compañías aéreas la existencia de reservaciones realizadas por presuntos infractores de la ley identificados con anterioridad por las agencias de inteligencia antinarcóticos, para lo cual las compañías aéreas tendrán la obligación de proporcionar la información que los miembros policiales del servicio antinarcóticos requieran. <ul style="list-style-type: none"> • La selección de pasajeros se la realiza mediante perfiles utilizando los diferentes métodos, técnicas de observación y análisis del comportamiento humano, en las que el personal policial ha sido debidamente capacitado para proceder a la entrevista, la misma que se inicia con la identificación del miembro policial como agente antinarcóticos, quien realizando un control rutinario con un lenguaje adecuado y solicitando la colaboración del pasajero procede analizar sus documentos de viaje cotejando la información con la que proporciona el pasajero durante la entrevista, para luego revisar su equipaje de mano, equipaje facturado y de ser necesario la toma de placas radiográficas. En el caso de no encontrar indicios del sometimiento de algún delito el pasajero continúa con el curso normal para el embarque. <ul style="list-style-type: none"> • Durante este proceso de control antinarcóticos el personal policial de servicio en el área de perfiles lleva un registro de los pasajeros que han sido entrevistados.
3	<p>Cuando se encuentre a personas trasladando dinero escondido entre su cuerpo o en la maleta se entregara dicho procedimiento según disponga el fiscal de turno a la aduna o a la Unidad de la Lavado de Activos de la Policía Nacional del Ecuador.</p>

Servicio de control antinarcoéticos en la inspección del servicio a bordo de aeronaves.

	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p align="center">SERVICIO DE CONTROL ANTINARCÓTICOS EN LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO A BORDO DE AERONAVES.</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Efectuar las inspecciones del servicio a bordo de las aeronaves que salen al exterior a fin de evitar la salida de sustancias sujetas a fiscalización.</p>		
<p>INDICADOR: Cubrir el 100% de los espacios que comprende el control antinarcoéticos.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) El control antinarcoéticos del servicio a bordo de aeronaves lo realizará el personal policial especializado con la utilización de canes detectores de drogas. b) El miembro policial realizará el control antinarcoéticos en forma visual y manual, procedimiento que será reforzado con la actuación del can detector de drogas. c) El control antinarcoéticos del servicio abordó se lo realizará a los vehículos, personal de servicio y todos los implementos utilizados, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Antes de la partida de la aeronave, una vez que el personal de limpieza hayan realizado y culminado con su actividad de aseo y antes del embarque de los pasajeros, • Al arribo de la aeronave una vez que se ha brindado el servicio abordó y hayan desembarcado los pasajeros en su totalidad. d) El control antinarcoéticos del servicio a bordo se lo realizará de manera constante en área del túnel de equipaje y aquellos lugares apropiados que determine el oficial a cargo o cuando el servicio antinarcoéticos lo crea conveniente, siempre en presencia del personal de seguridad de la aerolínea. e) En caso de detectar la presencia de alguna sustancia estupefaciente – psicotrópica en el proceso de revisión se procederá a la aprehensión de la persona, vehículo y las evidencias encontradas y se pondrá en conocimiento del Fiscal de Turno. f) El oficial, clase o policía antinarcoéticos a cargo del procedimiento y en presencia del Fiscal Antinarcoéticos de turno realizará el parte de aprehensión respetando el debido proceso y posterior se procederá a la entrega del aprehendido en la Jefatura Provincial Antinarcoéticos de su jurisdicción conjuntamente con las evidencias y elementos de prueba. 	

Servicio de control antinarcóuticos en la inspección del área de las procesadoras de carga.

	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO: SUBPROCESO: RESPONSABLE:</p>	<p align="center">SERVICIO DE CONTROL ANTINARCÓTICOS EN LA INSPECCIÓN DEL ÁREA DE LAS PROCESADORAS DE CARGA.</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Efectuar las inspecciones antinarcóuticos de toda carga que sale al exterior en las áreas correspondientes.</p>		
<p>INDICADOR: Cubrir el 100% de los espacios que comprende el control antinarcóuticos.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<p>Los procedimientos se los realizará en las zonas destinadas para el comercio exterior, todos sus productos sean estos carga seca, perecibles, etc.; mediante la utilización de los canes detectores de drogas, medios técnicos, científicos y logísticos con el que cuenta la Policía Nacional del Ecuador para cumplir su misión.</p> <p>a) El control de la carga de exportación se lleva a efecto en las bodegas procesadoras de carga (paletizadoras) y lo realiza el personal policial especializado del CRAC, en forma visual y manual, procedimiento que será reforzado con la actuación del can detector de drogas y con la presencia permanente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El exportador o representante de la empresa exportadora. - El representante de la Empresa de Courier para el caso de correo. - El personal de seguridad asignado por las respectivas aerolíneas, y, - Personal de seguridad de las bodegas procesadoras de carga. <p>b) Si la carga que pasó el control antinarcóuticos no va a ser embarcada el día del control, la procesadora de carga y el representante de la misma deberán coordinar con el servicio antinarcóuticos del aeropuerto, la realización de una nueva inspección el día específico de embarque.</p> <p>c) En caso de detectar la presencia de alguna sustancia estupefaciente – psicotrópica en el proceso (revisiones efectuadas a la carga) se procederá a la aprehensión de la persona, carga o Courier y las evidencias encontradas y se pondrá en conocimiento del Fiscal Antinarcóuticos.</p>	

	<p>d) El oficial, clase o policía antinarcóticos a cargo del procedimiento y en presencia del Fiscal de turno realizará el parte de aprehensión respetando el debido proceso y posterior se procederá a la entrega del aprehendido en la Unidad de Flagrancia. Y cuando no exista detenidos la droga incautada será trasladada hasta la Jefatura Provincial Antinarcóticos de su jurisdicción conjuntamente con el parte, las evidencias y elementos de prueba.</p> <p>e) Es función primordial efectuar el control antinarcóticos a toda las procesadoras y durante este proceso de control antinarcóticos el personal policial de servicio en las procesadoras de carga llevará un registro de la carga o Courier que han sido revisados</p> <p>CARGAS / CORREOS PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO.</p> <p>Si existiera carga o Courier con características sospechosas y en el cual las pruebas preliminares de campo no den ningún resultado o marquen un falso positivo (perfil de riesgo) se procederá;</p> <ul style="list-style-type: none">• A la retención temporal de la carga o Courier hasta obtener el respectivo informe del análisis de laboratorio efectuado por el departamento de Criminalística de la Policía Nacional, cumpliendo con los trámites legales respectivos.
--	--

Servicio de control antinarcóticos en las inspecciones de aviones comerciales de carga y militares.


	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADiestRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO: SUBPROCESO: RESPONSABLE:</p>	<p>SERVICIO DE CONTROL ANTINARCÓTICOS EN LAS INSPECCIONES DE AVIONES COMERCIALES DE CARGA Y MILITARES.</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Efectuar las inspecciones a todas las aeronaves antes del ingreso de la carga en las áreas que corresponde.</p>		
<p>INDICADOR: Cubrir el 100% de los espacios que comprende el control antinarcóticos.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. La inspección de aeronaves lo realizará el personal policial del Centro Regional de Adiestramiento Canino con la utilización de canes detectores de drogas. b. El miembro policial realizará el control antinarcóticos en forma visual y manual, procedimiento que será reforzado con la actuación del can detector de drogas. c. Para la inspección se dividirá la aeronave en dos sectores: <ul style="list-style-type: none"> • Exterior: el cual incluye bodegas de equipaje, carga, tren de aterrizaje y demás estructuras cóncavas que la aeronave presenta de acuerdo a su clase. <ul style="list-style-type: none"> • Interior: en el cual se inspeccionará la cabina de pasajeros y/o carga, cabina de mando, baños, alacenas, carros de servicio a bordo, habitáculos de la tripulación, depósito de equipo de emergencia y estantes para equipaje de mano. d. De ser necesario se pedirá la colaboración de personal especializado de la compañía aérea para la inspección o revisión de paneles, equipos electrónicos, y/o lugares que requieran asistencia técnica. e. Luego de la inspección antinarcóticos la aeronave quedará bajo custodia y responsabilidad de los funcionarios de seguridad de la compañía aérea, asignados para el efecto. f. Si se detecta alguna sustancia estupefaciente y psicotrópica o sospechosa en el interior de la estructura y/o compartimentos de la aeronave, se coordinará con autoridades de la Aviación Civil para que disponga que la aeronave no despegue y permanezca aislada a fin de realizar los procedimientos legales respectivos, se procederá a la aprehensión de la 	

	<p>persona, equipaje o evidencias encontrada y se pondrá en conocimiento del Fiscal Antinarcoóticos de turno.</p> <p>g. El oficial, clase o policía antinarcoóticos a cargo del procedimiento y en presencia del Fiscal Antinarcoóticos de turno realizará el parte de aprehensión, respetando el debido proceso y posterior se procederá a la entrega del aprehendido en caso de haberlo, de las evidencias encontradas en la Unidad de Flagrancia en el caso que hubiera personas detenidas y si no las hubiera el parte conjuntamente con las evidencias serán trasladadas a la Jefatura Provincial Antinarcoóticos de su jurisdicción.</p> <p>h. Durante este proceso de control antinarcoóticos el personal policial de servicio llevará un registro de la revisión de las aeronaves que han sido inspeccionadas.</p>
	<p>Aviones particulares</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Para este tipo de procedimiento se adoptara las mismas medidas de seguridad y de inspección que se las hace para los aviones comerciales y de carga. • Durante este proceso de control antinarcoóticos el personal policial de servicio deberá llevar un registro de la revisión de las aeronaves que han sido inspeccionadas.

Procedimiento en caso de existir droga

	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXISTIR DROGA</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Manejar adecuadamente tanto a personas como a droga una vez que ha sido detectada.</p>		
<p>INDICADOR: Número de personas detenidas y/o cantidad de droga incautada.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<p>Si durante la inspección se hubiera localizado alguna sustancia estupefaciente o sujeta a fiscalización, se comunicará inmediatamente a la superioridad según el orden jerárquico, y paralelamente se notificará al Fiscal Antinarcóticos de turno para que acuda al lugar de la novedad y disponga la aprehensión inmediata de la persona y la carga, con el fin de determinar responsabilidades, así mismo se solicitará la presencia de la Unidad de Criminalística (IOT), a fin de que procedan con la fijación y levantamiento de evidencias.</p>	
<p>2</p>	<p>El oficial, clase o policía antinarcóticos a cargo del procedimiento y en presencia del Fiscal de turno realizará el parte de aprehensión respetando el debido proceso y posterior se procederá a la entrega del aprehendido en la Unidad de Flagrancia. Y cuando no exista detenido la droga incautada será trasladada hasta la Jefatura Provincial Antinarcóticos de su jurisdicción conjuntamente con el parte, las evidencias y elementos de prueba.</p>	

Procedimiento en tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas utilizando en el interior del organismo (cuerpos extraños capsulas)

	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO: SUBPROCESO: RESPONSABLE:</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO EN TRAFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS UTILIZANDO EN EL INTERIOR DEL ORGANISMO (CUERPOS EXTRAÑOS CAPSULAS)</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Manejar adecuadamente tanto a personas como a droga una vez que ha sido detectada.</p>		
<p>INDICADOR: Número de personas detenidas y/o cantidad de droga incautada.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<p>a. Previo su consentimiento se procederá a realizarle el examen radiológico respectivo (Placa radiográfica) en la maquina BODI ESCAN la misma que se encuentra al interior del aeropuerto en el área de pre-embarque internacional y es manejada por personal policial capacitado en análisis y lectura de placas radiográficas.</p> <p>b. En el caso de que el examen radiológico realizado sea positivo se anota en el libro de registro asignado para el efecto, los nombres completos del o los pasajeros, su número de pasaporte, nombre de la aerolínea por la que viaja y su destino final.</p> <p>c. Se procederá a la detención de la persona, aprehensión del equipaje de mano, facturado y evidencia que se pondrá en conocimiento del fiscal antinarcóticos de turno.</p> <p>d. Se traslada al pasajero hasta el Hospital de la Policía Nacional o público, con el fin de obtener el respaldo impreso de la placa radiográfica realizada al pasajero, y el respectivo certificado médico por parte del galeno, donde constará los nombres del especialista que lo realiza y será entregada como evidencia.</p> <p>e. Inmediatamente el oficial, clase o policía antinarcóticos a cargo del procedimiento y en presencia del Fiscal de turno realizará el parte de aprehensión respetando el debido proceso y posterior se procederá a la entrega del aprehendido en la Unidad de Flagrancia.</p>	

CAPITULO IV
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ANTINARCÓTICOS EN
LOS PUERTOS MARÍTIMOS.



Art.27.- La gestión de la Unidad Antinarcóticos de Puertos se sustenta gráficamente, en la cadena de valor, que representa los procesos fundamentales de gestión y constituyen la razón de ser de su operatividad en los distintos puertos a nivel nacional, la misma que se puede visualizar de acuerdo a la siguiente estructura:



Art. 28.- Para una mejor comprensión de la estructura de gestión de la Unidad Antinarcóticos de Puertos, se detalla el inventario de procesos que describe la composición

de los diferentes procesos, subprocesos y tareas, de acuerdo a la metodología de la Administración por procesos, tomando en consideración su respectiva codificación:










De los procesos y procedimientos para el análisis de perfiles de riesgo

Art. 29.- Los procesos de investigación para la determinación de perfiles de riesgo efectuado por la Unidad Antinarcoóticos de Puertos, implica el análisis de:

- a) Exportador;
- b) Naviera;
- c) Agente Afianzado de Aduana;
- d) Empresas de Transporte; y
- e) Puerto.

Análisis de perfiles

	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.	
PROCESO: SUBPROCESO: RESPONSABLE:	ANÁLISIS DE PERFILES	FECHA: 05-05-2015
OBJETIVO: Determinar la calificación de riesgo del exportador, naviera, agente afianzado de aduana, empresa de transporte, puerto, etc.		
INDICADOR:		
No.	ACTIVIDADES	
1	<p>1 Recabar información de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitar y coordinar con las Agencias Navieras, Exportadores, Operadores y Funcionarios Portuarios, para que proporcionen al servicio antinarcóticos de los puertos marítimos, hasta 48 horas antes que el contenedor ingrese al recinto portuario, o que atraque el buque, vía electrónica o documental, la información que contenga: datos del exportador y consignatario, sellos, direcciones, tipo de carga o producto, nombre del buque, destino, etc., que servirán para ser analizados por las oficinas de Análisis de Inteligencia de las mencionadas Unidades; b) Solicitar y coordinar con las Agencias Navieras, Exportadores Operadores y Funcionarios Portuarios de sus respectivos puertos marítimos, a fin de que remitan la información relacionada a la carga que arroja la báscula al ingreso y salida del recinto portuario, vía electrónica y en el tiempo real, para que la Oficina de Análisis de Inteligencia realice el análisis de riesgo respectivo. <p>Recopilación y almacenamiento de la información de posibles personas naturales y empresas sospechosas, las mismas que tienen un monitoreo constante para detectar posibles contaminaciones de sustancias sujetas a fiscalización.</p>	
2	<p>2 Análisis de la Información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recepción y análisis de los manifiestos de carga e información adicional que proporcionen las diferentes navieras, empresas tarjadoras y consolidadoras de carga. b) Análisis de casos de narcotráfico y delito aduanero, para determinar y corregir posibles causas de materialización del ilícito, así como detectar autores, cómplices y encubridores comprometidos en estas actividades, actualizando tipologías y tendencias. 	

	<p>c) Análisis permanente de la información del tráfico de naves nacionales e internacional en la página Web de la Autoridad Portuaria correspondiente y la planificación de los buques de los diferentes puertos.</p> <p>d) Análisis de las importaciones y exportaciones mediante el Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, el cual proporciona información de manifiestos, ordenes de embarque, B/L, ingreso de exportaciones por garita, monitoreo de un contenedor específico, seguimientos de trámite, histórico de exportaciones e importaciones, partidas arancelarias entre otros.</p> <p>Revisión y análisis de la página Web o demás sistemas de monitoreo de la Autorización de Ingreso y Salida de Vehículos (AISV), para identificar a las empresas exportadoras que han creado el AISV para ingresar con carga de exportación al interior de los recintos portuarios.</p>									
3	<p>3 Determinación de Perfil:</p> <p>a) De la información recabada, el analista determinará el correspondiente perfil considerando las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Características del exportador o importador, ● Origen de la carga, ● Frecuencia de exportación e importación, ● Producto, ● Inconsistencia documental, ● Destino de riesgo, ● Contenedor, ● Buques, ● Sociedad de intermediación aduanera, ● Compañía de transporte, etc. <p>b) El analista de acuerdo a la evaluación, procederá a Calificar el perfil de riesgo, utilizando el sistema de semaforización a través de la implementación de colores, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="497 1330 1466 1485"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td>Rojo</td> <td>Perfil de alto riesgo: inspección inmediata del contenedor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td>Naranja</td> <td>Perfil de riesgo moderado: inspección del contenedor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td>Verde</td> <td>Perfil de riesgo bajo: Control rutinario</td> </tr> </table> <p>Notificar la inspección:</p> <p>a) Una vez que se haya seleccionado la carga para la inspección y a fin de garantizar la transparencia del mismo se notificará a la naviera y a los operadores portuarios para que a su vez comuniquen y garanticen la presencia, durante el proceso de inspección antinarcóticos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El exportador o sus representantes, los mismos que serán los responsables de la manipulación de la carga en el momento de la inspección. ● El agente afianzador de aduanas o un delegado sea de la agencia naviera, o del módulo/patio. <p>b) Comunicar a los patios y/o navieras sobre la inspección antinarcóticos de la carga del contenedor perfilado y seleccionado para el efecto, una vez que el contenedor se encuentre dentro del recinto portuario</p>		Rojo	Perfil de alto riesgo: inspección inmediata del contenedor		Naranja	Perfil de riesgo moderado: inspección del contenedor		Verde	Perfil de riesgo bajo: Control rutinario
	Rojo	Perfil de alto riesgo: inspección inmediata del contenedor								
	Naranja	Perfil de riesgo moderado: inspección del contenedor								
	Verde	Perfil de riesgo bajo: Control rutinario								

	<p>c) La notificación realizada por el servicio antinarcóticos de los puertos marítimos para las inspecciones, durante el fin de semana o en días feriados, la realizará directamente a las oficinas de la agencia naviera y a las oficinas de los operadores portuarios de cada puerto marítimo, para cuyo fin estas mantendrán una o más personas designadas por turno a fin de que las solicitudes sean recibidas y atendidas. Estas personas deberán tener los conocimientos acordes a las funciones a cumplir.</p> <p>d) En caso de que se haya notificado conforme al literal anterior y no se presentaren los exportadores o sus representantes para la inspección, estas cargas no serán embarcadas.</p> <p>La agencia naviera notificará al exportador que, para que la inspección antinarcóticos deberá presentar al personal policial la documentación relacionada con la carga: factura comercial, nota de venta, guía de remisión, póliza de exportación, DAU, para su verificación y registró en los formatos de inspección diseñados y autorizados para el efecto.</p>
4	<p><i>Elaborar documentos de notificación para inspección:</i></p> <p>a) La oficina de análisis solicitara mediante un reporte o parte la revisión de los contenedores de exportación o importación y buques, en los diferentes puertos marítimos, de acuerdo al grado de perfil que se haya encontrado.</p> <p>Elaborar parte o reporte diario para revisión antinarcóticos en el cual tiene la información necesaria de la exportación o importación. Este documento es elevado al señor oficial de control de la unidad canina para que realice las coordinaciones necesarias con el exportador, empresas navieras, y el operador portuario de acuerdo a los formatos PI1(Parte de Inspección de Contenedores) y PI2 (Parte de Inspección de Contenedores)</p>

Inspección antinarcoáticos en contenedores




Preparación de la Inspección

- Planificación de la Inspección
- Unidad de Información de Puertos y Aeropuertos

	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p align="center">PREPARACIÓN DE LA INSPECCIÓN</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO:</p> <p align="center">Disponer de todos los recursos (humanos, equipos y materiales), y documentos necesarios para proceder a la inspección.</p>		
<p>INDICADOR:</p> <p align="center">Número de personas detenidas y/o cantidad de droga incautada.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<p>Seleccionar el personal para la inspección: el mismo que estará conformado por un mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 señor oficial • 9 clases y policías; y. • 2 canes detectores de drogas. <p>El oficial antinarcoáticos ejercerá el mando de la inspección antinarcoáticos, de no existir oficial lo reemplazará al clase más antiguo.</p> <p><i>a) Formar equipos de Trabajo</i> <i>b) Asignar tareas, responsabilidades y lugares de inspección:</i></p>	
<p>2</p>	<p>Seleccionar los equipos y medios técnicos a utilizarse en la inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cascos de protección; • Mascarillas; • Overol con un distintivo fluorescente con el distintivo o sello de Antinarcoáticos; 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes quirúrgicos para quienes inspeccionaran camarotes y cocina; y guantes de lana para quienes lo hagan en el cuarto de máquinas; • Radios de comunicación; • Gafas protectoras transparentes; • Linternas individuales; • Caja de herramientas que contenga: taladro, cizalla, desarmadores, llaves, rachas, etc.; • Navajas; • Espejos; • Fibra óptica; • Equipo de Ion scanner; • Baster; • Maletín de reactivos para realizar pruebas de campo.
3	<p><i>Identificar los documentos que se deben solicitar en la inspección:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del capitán del buque, actualizado; • Lista de tripulantes; • Carné de cada uno de los tripulantes para verificar la actividad que realizan y en qué área; • Pasaporte de los tripulantes con la visa pertinente para evitar el ingreso de polizones; <p>Copia del plano del buque para verificar la ubicación de las diferentes bodegas o tanques de combustible, lastre; y poder identificar si existe alguna bodega o tanque vacío, a no ser que, tratándose de buques pesqueros, tengan una bodega vacía destinada al pescado.</p>




Inspección de productos perecibles

	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p align="center">INSPECCIÓN DE PRODUCTOS PERECIBLES</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Inspeccionar los espacios y compartimentos del contenedor, cajas de embalaje y producto.</p>		
<p>INDICADOR: Atención al 100% de solicitudes de inspección de cargas dentro de los plazos determinados.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingresar el contenedor al patio ● Romper sellos de seguridad ● Apertura del contenedor ● Descargar y ubicar el producto en el patio frio ● Cortar cintas de embalaje ● Seleccionar cajas o envolturas del producto para la inspección ● Inspeccionar manualmente el producto: ● Se procede a abrir las cajas o envolturas y sacar el producto, revisando el interior del mismo efectuando cortes en las paredes cuando se trata de cajas y a la vez haciendo perforaciones o cortes de productos congelados. ● Inspeccionar con el can ● Inspeccionar las paletizadoras ● Inspeccionar el contenedor: ● Efectuar un recorrido por el interior de contenedor, revisando cada una de sus partes incluido el compartimento de ventilación ● Efectuar un recorrido final en compañía del can ● Colocar cintas de embalaje ● Devolver la carga al contenedor ● Colocar sellos de seguridad ● Se deben colocar tres sellos de seguridad ● Elaborar el formato de inspección (formulario A – 1) ● Una vez culminada la inspección antinarcóticos a la carga, el personal policial llenará el formato de inspección establecido, con los datos referentes a la carga, incluyendo la firma del exportador o su representante, lo que justificara la inspección antinarcóticos realizada, sin que esto signifique ninguna garantía para la mercadería considerando que la carga en cualquier momento puede ser contaminada con sustancias sujetas a fiscalización. 	




Inspección de productos no perecibles

	<p style="text-align: center;">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADiestRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p style="text-align: center;">INSPECCIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Inspeccionar los espacios y compartimentos del contenedor, cajas de embalaje y producto.</p>		
<p>INDICADOR: Número de personas detenidas y/o cantidad de droga incautada.</p>		
<p>No.</p>	<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar el contenedor al patio • Romper sellos de seguridad • Apertura del contenedor • Descargar y ubicar el producto en el patio • Cortar cintas de embalaje • Seleccionar cajas o envolturas del producto para la inspección • Inspeccionar manualmente de producto: • Se procede a abrir las cajas o envolturas y sacar el producto, revisando el interior del mismo, efectuando cortes en las paredes cuando se trata de cajas e inspeccionado el producto. • Inspeccionar con el can • Inspeccionar las paletizadoras • Inspeccionar el contenedor: • Efectuar un recorrido por el interior de contenedor, revisando cada una de sus partes incluido el compartimento de ventilación • Efectuar un recorrido final en compañía del can • Colocar cintas de embalaje • Devolver la carga al contenedor • Colocar sellos de seguridad • Se deben colocar tres sellos de seguridad..... • Elaborar el formato de inspección (formulario A – 1) • Una vez culminada la inspección antinarcóticos a la carga, el personal policial llenará el formato de inspección establecido, con los datos referentes a la carga, incluyendo la firma del exportador o su representante, lo que justificara la inspección antinarcóticos realizada, sin que esto signifique ninguna garantía para la mercadería considerando que la carga en cualquier momento puede ser contaminada con sustancias sujetas a fiscalización. 	


Inspección de carga consolidada

	<p style="text-align: center;">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p style="text-align: center;">INSPECCIÓN DE CARGA CONSOLIDADA.</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: <i>Efectuar inspecciones a la carga antes de que esta ingrese al contenedor</i></p>		
<p>INDICADOR: Atención al 100% de solicitudes de inspección de cargas dentro de los plazos determinados.</p>		
<p>No.</p>	<p>ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<p>Solicitar y analizar información de báscula: Se analizará la información obtenida de la báscula del ingreso a los puertos marítimos, sobre los diferentes tipos de carga que ingresen para su consolidación.</p>	
<p>2</p>	<p>Ubicar la carga en el módulo o patio: Se localizará la carga en los diferentes módulos/patios y el nombre de la agencia naviera responsable del embarque, a quien se notificará la realización de la inspección antinarcóticos.</p> <p>En esta inspección deberán estar presentes los exportadores o los representantes de cada uno de ellos, un representante de la naviera, un representante del patio donde se va a consolidar, y el personal antinarcóticos</p>	
<p>3</p>	<p>Inspeccionar la carga manualmente: En la inspección antinarcóticos se procederá a revisar la carga en forma manual por muestreo y en forma general con los canes detectores de drogas</p>	
<p>4</p>	<p>Inspeccionar el contenedor: Se revisará minuciosamente el contenedor en el que va a ser embarcada la carga y se procederá a almacenar la carga revisada en dicho contenedor.</p>	
<p>5</p>	<p>Colocar sellos de seguridad: Finalizada la inspección se procederá a la colocación de los respectivos sellos de seguridad.</p>	
<p>6</p>	<p>Elaborar formatos respectivos: Se llenará el formato de inspección antinarcóticos respectivo y si el caso lo requiere se realizará el parte informativo respecto de la inspección.</p>	

Inspección de carga al granel

	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p align="center">INSPECCIÓN DE CARGA AL GRANEL</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Efectuar inspecciones de cajas y bultos para exportación localizadas en las bodegas.</p>		
<p>INDICADOR: Atención al 100% de solicitudes de inspección de cargas dentro de los plazos determinados.</p>		
<p>No.</p>	<p>ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<p>Localizar la carga granel: Se localizará la carga al granel que va a ser ingresada a las diferentes bodegas del recinto portuario.</p>	
<p>2</p>	<p>Inspeccionar la carga: De acuerdo al análisis de perfil que realice el servicio antinarcóticos de los puertos marítimos a través de la Oficina de Análisis de Inteligencia, se realizará la inspección antinarcóticos.</p>	
<p>3</p>	<p>Solicitar la presencia de los interesados: En esta inspección deberán estar presentes los exportadores o los representantes de cada uno de ellos, un representante de la naviera y el personal antinarcóticos</p>	
<p>4</p>	<p>Inspeccionar la carga: <i>Elaborar la documentación necesaria:</i> Se elaborará el formato correspondiente y parte informativo.</p>	



Inspección de productos químicos que ingresan al país

	<p style="text-align: center;">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p style="text-align: center;">INSPECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS QUE INGRESAN AL PAÍS</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p>
<p>OBJETIVO: Efectuar inspecciones a contenedores, bidones o iso-tanques que contengan sustancias químicas.</p>		
<p>INDICADOR: Atención al 100% de solicitudes de inspección de cargas dentro de los plazos determinados.</p>		
No.	ACTIVIDADES	
1	<p>Coordinar la Inspección: El chequeo de los productos químicos que ingresan al país, se realizará por personal policial antinarcóticos en coordinación con el CONSEP y personal de seguridad industrial de los puertos marítimos, previa (notificación) providencia de la Gerencia Distrital de Aduanas;</p>	
2	<p>Recolectar muestras de sustancias o productos químicos: Se tomará muestras de las sustancias o productos químicos que se encuentren en contenedores bidones, tanque, isotanques, etc.;</p>	
3	<p>Enviar muestras al Departamento de Criminalística: Las muestras serán enviadas al Departamento de Criminalística de la Policía Judicial para el análisis correspondiente;</p>	
4	<p>Informar resultados: Si el informe de Criminalística determinare la existencia de algún tipo de sustancia estupefaciente o psicotrópica en las muestras analizadas, se comunicará inmediatamente del particular;</p>	
5	<p>Comunicar novedades: Se comunicará inmediatamente de las novedades a la superioridad según el orden jerárquico y se notificará al Fiscal Antinarcóticos de turno, para que acuda al lugar de la novedad y disponga de conformidad con la ley;</p>	
6	<p>Aprender sustancias, envases y detener personas: De acuerdo a la ley el fiscal procederá a la inmediata aprehensión de las sustancias y/o productos químicos, así como de los embases (contenedor, bidones, tanques, isotanque, o cualquier recipiente que lo contenga); y si el caso amerita, la detención de la o las personas que tuvieren relación con el caso;</p>	
7	<p>Levantar evidencias: Se solicitará la presencia del (IOT) a fin de que fijen y levanten las o la evidencia;</p>	
8	<p>Iniciar cadena de custodia: Las evidencias serán manejadas de acuerdo a los procedimientos de la Cadena de Custodia;</p>	
9	<p>Elaborar partes: Se elaborará el parte de detención y/o aprehensión respectivo.</p>	

Inspección antinarcoáticos de buques

	<p align="center">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO:</p> <p>SUBPROCESO:</p> <p>RESPONSABLE:</p>	<p align="center">INSPECCIÓN ANTINARCOTICOS DE BUQUES</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p> 
<p>OBJETIVO: Organizar a los equipos de trabajo para proceder a la inspección en el buque o embarcación.</p>		
<p>INDICADOR: Atención al 100% de solicitudes de inspección de cargas dentro de los plazos determinados.</p>		
<p>No.</p>	<p align="center">ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formar equipos de Trabajo: Se dividirán en dos grupos de cuatro policías cada uno y un can; un policía permanecerá de seguridad en el puente de ingreso al buque. • Nombrar o designar un Jefe de Grupo: El oficial de la Unidad Canina Antinarcoáticos al mando de la inspección, o quien lo estuviere reemplazando, organizará y designará los equipos de trabajo, incluidos los canes, con un jefe en cada equipo, • Asignar lugares de inspección: Un grupo será encargado de revisar todo el castillo (<i>que comprende: camarotes; baños particulares y generales para tripulantes; cocina; bodega de víveres, pinturas, herramientas o materiales; comedor de tripulantes; comedor de oficiales; sala de reuniones, etc.</i>), terraza, cubierta del buque y cabina de mando. La inspección se realizará desde arriba hacia abajo empezando por la terraza. Un segundo grupo inspeccionará el cuarto de máquinas y chimenea. El Policía de seguridad revisará a toda persona que ingrese o salga del buque durante la revisión. • Trasladar al personal al muelle o puerto: El oficial con los grupos ya designados se trasladarán en forma discreta al muelle o puerto en donde se encuentre atracado el buque para la inspección antinarcoáticos, observando si existe alguna actividad fuera de lo normal tanto de vehículos como de personas. El vehículo utilizado por el equipo de inspección será estacionado en un lugar seguro y a la vista del Policía de seguridad. 	

Manejo de droga y detenidos

	<p style="text-align: center;">POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS INSPECCIONES ANTINARCÓTICOS EN AEROPUERTOS Y PUERTOS DEL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR.</p>	
<p>PROCESO: SUBPROCESO: RESPONSABLE:</p>	<p>MANEJO DE DROGA Y DETENIDOS</p>	<p>FECHA: 05-05-2015</p>
<p>OBJETIVO: Manejar adecuadamente tanto a personas como a droga una vez que ha sido detectada</p>		
<p>INDICADOR: Atención al 100% de solicitudes de inspección de cargas dentro de los plazos determinados.</p>		
<p>No.</p>	<p>ACTIVIDADES</p>	
<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar novedades: Si durante la inspección se hubiere localizado alguna sustancia estupefaciente o sujeta a fiscalización, se comunicará inmediatamente a la superioridad según el orden jerárquico, y paralelamente se notificará al Fiscal Antinarcóticos de turno; • Solicitar la presencia del Fiscal y IOT: Solicitar que el Fiscal Antinarcóticos de turno acuda al lugar de la novedad y disponga la aprehensión inmediata de la embarcación y su tripulación, con el fin de determinar responsabilidades, así mismo se solicitará la presencia del (IOT); • Proceder a la fijación y levantamiento de evidencias: Con la presencia del Fiscal y del IOT, se procederá a la fijación y levantamiento de evidencias; • Detener embarcaciones y personas para indagaciones: La embarcación y la tripulación no podrán zarpar hasta que el Fiscal Antinarcóticos que avocó conocimiento haya realizado las respectivas indagaciones y se haya determinado si existiere responsabilidades de autoría, complicidad o encubrimiento; • Iniciar la cadena de custodia: La droga una vez que haya sido fijada y levantada por el (IOT), se dará inicio a la Cadena de Custodia; • Trasladar la droga y detenidos: Tanto la droga como los detenidos deberán ser trasladados a las oficinas de la Jefatura o Sub-jefatura Antinarcóticos para el trámite respectivo y elaboración de los partes correspondientes; • Elaborar partes informativos: Se procederá a elaborar el acta de verificación y pesaje. 	

CONCLUSIONES

- El manual de procedimientos antinarcoóticos va hacer una excelente herramienta que nos servirá para poder enseñar de una manera adecuada a los futuros guías antinarcoóticos los procedimientos que se realizan en los puertos y aeropuertos del país.
- En el trabajo que desempeñamos como Centro Regional de Adiestramiento Canino es de gran importancia que tanto el personal de oficiales como los señores clases y policías se desenvuelvan en el marco del derecho y del irrestricto respeto a las leyes constitucionales y normas legales vigentes.
- La estandarización de los procedimientos a nivel nacional nos permite como Unidad ser más profesionales, tener eficacia y eficiencia en nuestra labor y dar una buena imagen institucional hacia todos los ciudadanos y ciudadanas que son la razón por la cual luchamos día a día para erradicar este mal nos está haciendo.
- El aumento de la credibilidad que lograremos con la utilización de este manual será uno de nuestras fortalezas como policías, esto lograremos con mayores incautaciones de droga, disminución de contaminaciones de la carga de exportación que sale de nuestro país, con la prevención de que más gente se involucre en este tipo de delitos y con la educación en prevención que daremos tanto a personas que trabajan en el aeropuertos y puertos, como también a niños y jóvenes de escuelas y colegios para hacerles concienciar de los problemas que abarcan las drogas.

- Con el presente manual lograremos una mejor estructuración de nuestras unidades y una mejor distribución del personal, ya que sabemos un trabajo más organizado, especializado y profesional.
- Las técnicas y tácticas que implementemos en nuestro trabajo, junto con un adecuado uso del manual son de vital importancia para lograr nuestras metas y objetivos planteados.
- Las estadísticas hablan en los últimos años de la importancia que tenemos como Centro de Adiestramiento Canino de tener una mayor responsabilidad e ir mejorando y que mejor manera de tener un manual reglamentado que demuestre nuestro profesionalismo.

Limitaciones del estudio

El presente tema de estudio se limita al personal del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador, el mismo que está basado en los procedimientos continuos que a diario se realizan en los distintos aeropuertos y puertos del país a nivel nacional, además debemos tener en cuenta que el manual de procedimientos para las inspecciones antinarcoóticos en aeropuertos y puertos del Centro Regional de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional del Ecuador, tiene posibles limitaciones ya que en ocasiones existen procedimientos que salen de lo normal complicando las diferentes situaciones, pero el manual ayudará a tener una base a seguir lo que nos puede evitar poner en riesgo los diferentes procedimientos antinarcoóticos y obtener una mejor efectividad en aprehensión de sustancias sujetas a fiscalización lo que ayudara a

mejorar la credibilidad e imagen de la Policía Nacional del Ecuador tanto nacional como internacionalmente.

Recomendaciones para futuros estudios

- Realizar antes de la enseñanza del manual antinarcoóticos, una retroalimentación del nuevo Código Orgánico Integral Penal y de las leyes que están vigentes en la actualidad, para su mejor entendimiento y puesta en práctica.
- Una vez concluido el manual de procedimientos antinarcoóticos socializarlo de una manera pedagógica adecuada para un buen entendimiento de los guías antinarcoóticos.
- Hacer llegar este contenido tan importante a todas las unidades a nivel del país para que todos tengamos el mismo conocimiento.
- Tenerlo como una herramienta que pueda estar al alcance para cualquier consulta o referencia para realizar el trabajo de una manera profesional.
- Continuar con la actualización del manual de una forma oportuna de acuerdo a las normas legales vigentes, para evitar el desconocimiento por parte de los policías de los procedimientos que deben adoptar.
- Aplicar de una forma adecuada y oportuna el contenido de este manual que abarca conocimientos importantes para obtener un trabajo eficaz y eficiente.

- Llevar estadísticas para evaluar en el futuro, las enseñanzas del manual, para así fortalecerlo o hacer cambios para mejorarlo.
- Ser flexible a las enseñanzas y contenidos del manual dependiendo las necesidades, infraestructura y disponibilidad del personal de la unidad bajo su mando.
- Manejar este manual en una forma adecuada y discreta, para que los contenidos no lleguen a caer en personas que utilizan este tipo de información para realizar actividades ilícitas.

REFERENCIAS

- Angulo Gruezo, Y. E., & Urrunaga Borbor, V. C. (10 de Marzo de 2009). *dspace.espol.edu.ec*. Obtenido de *dspace.espol.edu.ec*: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/3945/1/6472.pdf>
- Maertens, F., & Philip De Andrés, A. (Septiembre - Octubre de 2009). *politicaexterior.com*. Obtenido de *politicaexterior.com*: <http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/las-americas-2010-20-combate-al-narcotrafico-y-la-delincuencia/>
- Romero Ordóñez, F. D., Sandoval Coyago, R. F., & Zambrano Fariño, J. A. (19 de Febrero de 2012). *repositorio.utmachala.edu.ec*. Obtenido de *repositorio.utmachala.edu.ec*: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/1172/1/T-UTMACH-FCS-643.pdf>
- Universidad San Francisco de Quito USFQ. (Julio de 2009). *issuu.com*. Obtenido de *issuu.com*: http://issuu.com/idea-usfq/docs/polemika_01

ANEXOS DE FORMATOS DE INSPECCIÓN EN AEROPUERTOS

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL ANTINARCOTICOS
CRAC - AEROPUERTO MARISCAL SUCRE
RESUMEN DE INSPECCION ANTINARCOTICOS DE EQUIPAJE.



CODIGO OPERACIONAL
A - 1.

Fecha.....

ORD	HORA	CIA AEREA.	DESTINO	REPRES. DE SEGURIDAD	N°- DE VUELO	N°- DE EQUIPAJE CHEQUEADO	N°- DE EQUIPAJE APERTURADO	GUIA / CAN	INSP. AVION	NOVEDADES
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										

.....
FIRMA.
OFICIAL DE CONTROL TUNEL DE EQUIPAJES
NOMBRE.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO CANINO



Código Operacional
A-2

Registro de Control antinarcóticos en el túnel de equipaje

Fecha:											
Ord.	Aerolínea	N° De Vuelo	Hora de Selección	Hora de Inspección	Apellidos y Nombres	CC/PAS	Nacionalidad	Destino	Taquilla	Novedad de Inspección	firma del pasajero luego de haber verificado sus pertenencias
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
Grado y Nombre del Guía						Firma	Nombre del Oficial de Control				Firma



R. del E.
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL ANTINARCOTICOS
UNIDAD CANINA ANTINARCOTICOS QUITO - AEROPUERTO I.M.S.
HOJA DE CONTROL GENERAL



CODIGO OPERACIONAL
A - 3

FECHA:
 TURNO DE SERVICIO:
OFICIAL (ES) DE CONTROL:
 SECTOR TUNEL/AVIONES:
 SECTOR CARGUERAS:

RESUMEN DEL DÍA						NOVEDADES (PERSONA/CAN/ VEHICULOS /APREHENSIONES)
AEROLÍNEAS	TOTAL EQUIP	EQUIPAJE APERTUR	No- DE GUÍAS	TOTAL DE CAJAS	CAJAS APERTU	
					
INSPECCION VUELOS NACIONALES					
AVIONES					
COMERCIALES	MILITAR	PRIVADOS	CARGUERO S	PRESIDENCIA L	
					
					
					

FIRMA:
OFICIAL DE CONTROL EQUIPAJES
 NOMBRE:
 GRADO:

FIRMA:
OFICIAL DE CONTROL CARGUERAS
 NOMBRE:
 GRADO:



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS
UNIDAD CANINA ANTINARCÓTICOS QUITO - AEROPUERTO I.M.S.

REGISTRO DE CONTROL ANTINARCÓTICOS EN CARGA.



CODIGO OPERACIONAL

A - 4

FECHA.....

CARGUERA:.....

ORD	HORA	EXPORTADOR	TIPO DE CARGA	REPRE. DE LA CARGA Y	FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE	No. GUÍA	No. CAJAS O No. SACAS	CAJAS O SACAS INSPECCIONADAS	No. VUELO	AEROLINEA	RUTA	POLICIA
			COURIER	No. DE CEDULA								ANTINARCOTICOS
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
total guias.....			total piezas / cajas.-.....				piezas inspec.-.....			Novedad.-.....		
											
Oficial de control..... f).....												



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL ANTINARCOTICOS
CAC - AEROPUERTO MARISCAL SUCRE
DETALLE DEL HORARIO DE VUELOS.



CODIGO
OPERACIONAL

A - 8.

Fecha.....

Vuelo..... No.

APERTURA DEL VUELO	HORA EN QUE CAE EL 1ER EQUIPAJE	HORA EN LA QUE SOLICITA LA AEROLINEA EL CHEQUEO	HORA DE CHEQUEO POR CAC-AIMS.	HORA REQUERIDA POR CAC-AIMS. DEL EQUIPAJE SELECCIONADO	HORA QUE BAJA EL PASAJERO	HORA EN QUE LA AEROLINEA SOLICITA CHEQUEO TRAS EL CIERRE DE SU VUELO	HORA DE CIERRE DEL VUELO	CANTIDAD DE EQUIPAJES DEL VUELO	CANTIDAD DE EQUIPAJE REQUERIDO CAC-AIMS. PARA INSPECCION	NOVEDADES
PASAJEROS										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

.....
FIRMA.
OFICIAL DE CONTROL EQUIPAJES (PRIMER CUARTO)

.....
FIRMA.
OFICIAL DE CONTROL EQUIPAJES (SEGUNDO CUARTO)

**ANEXOS DE FORMATOS
DE INSPECCIÓN EN
PUERTOS**



**DIRECCION NACIONAL ANTINARCOTICOS
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
TERMINAL PORTUARIO DE GUAYAQUIL**

FORMATO DE INSPECCIONES DE CONTENEDORES

**CODIGO OPERACIONAL
A-1**

FORMATO No.

UAG-TPG-2015-919

<p>NOTA DE RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE DEL EXPORTADOR PARA LA INSPECCION ANTINARCOTICOS DEL CONTENEDOR DE SIGLAS..... EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA EXPORTADORA, AUTORIZADO POR LA EMPRESA, VOY A ESTAR PRESENTE EN LA INSPECCION ANTINARCOTICOS Y ME RESPONSABILIZO POR TODAS LAS COORDINACIONES DE LOGISTICA NECESARIAS PARA EJECUTAR ESTA OPERACIÓN, LAS MISMAS QUE HAN SIDO CANCELADAS PREVIAMENTE AL OPERADOR PORTUARIO INARPI S.A.; ASÍ COMO TAMBIÉN ME RESPONSABILIZO DE LOS CUIDADOS DEL PRODUCTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA INSPECCION ANTINARCOTICOS, Y DEL BUEN MANEJO QUE LOS ESTIBADORES DEBEN DARLE AL PRODUCTO OBJETO DE LA INSPECCION. FINALMENTE SOY RESPONSABLE DE LO QUE SE ENCUENTRE EN LA ESTRUCTURA DONDE ESTA EL PRODUCTO, COMO DEL CONTENIDO DEL PRODUCTO.</p>					
NOMBRE.....		C.I.			
CARGO.....					
FIRMA CONFORME.....					
FECHA:			HORA DE INICIO DE LA INSPECCION:		HORA FINAL DE LA INSPECCION:
EXPORTADOR:					
CONSIGNATARIO					
No. DAE			NUMERO DE CONTENEDOR:		
PIES:	CL AS E:	NUMERO Y TIPO DE SELLO NAVIERA:		NUMERO Y TIPO SELLO PATIO:	
VERIFICACION DE PUERTAS DEL CONTENEDOR:			SI:	NO:	APERTURA DE PANELES DE REFRIGERACION
VERIFICACION DEL TECHO Y PISO DEL CONTENEDOR:			SI:	NO:	INTERN O
VERIFICACION DE LAS PAREDES DEL CONTENEDOR:			SI:	NO:	EXTERN O
AGENCIA NAVIERA:					NOMBRE DEL BUQUE:
PUERTO FINAL Y PAIS DE DESTINO FINAL:					RUTA DEL BUQUE:
PERFILADO UIPA	SI		NO	PRODUCTO	PATIO:
NOMBRE EXPORTADOR Y/O REPRESENTANTE, CARGO:			RUC. O C.I. :		FIRMA:



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
TERMINAL PORTUARIO DE
FORMATO DE INSPECCIONES PRE-EMBARQUES

CONTENEDOR:	SELLO NAVIERA:	SELLO PATIO:
PIES:	TIPO:	SELLOS FINALES:
CONTENEDOR:	SELLO NAVIERA:	SELLO PATIO:
PIES:	TIPO:	SELLOS FINALES:
CONTENEDOR:	SELLO NAVIERA:	SELLO PATIO:
PIES:	TIPO:	SELLOS FINALES:
CONTENEDOR:	SELLO NAVIERA:	SELLO PATIO:
PIES:	TIPO:	SELLOS FINALES:
CONTENEDOR:	SELLO NAVIERA:	SELLO PATIO:
PIES:	TIPO:	SELLOS FINALES:
CONTENEDOR:	SELLO NAVIERA:	SELLO PATIO:
PIES:	TIPO:	SELLOS FINALES:
CONTENEDOR:	SELLO NAVIERA:	SELLO PATIO:
PIES:	TIPO:	SELLOS FINALES:
PIES:	TIPO:	SELLOS FINALES:
FIRMA RESPONSABLE		
Nombre: _____		
C.I. _____		



FORMATO DE INSPECCION DE BUQUES



FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA FINAL:	HORA DE ZARPE:
NOMBRE DEL BUQUE:	NACIONALIDAD:	BANDERA:	
NOMBRE DEL CAPITÁN:		NACIONALIDAD:	
AGENCIA NAVIERA:		MUELLE DE ATRAQUE:	
CIA. DE SEGURIDAD DEL BUQUE:		DESTINO:	
REPRESENTANTES PRESENTES EN LA INSPECCION:			
SR.			
SR.			
SR.			
PERSONAL DE ANTINARCOTICOS QUE EFECTUO LA INSPECCION			NOMBRE DE LOS CANES:
1.-	2.-	1.-	
3.-	4.-	2.-	

<u>PRIMERA PARTE INSPECCIONADA</u>	SEGUNDA PARTE INSPECCIONADA
PUESTO DE RADIO ()	SALA DE MAQUINAS ()
PUESTO DE OPERACIONES ()	ESCALERA DE EMERGENCIA ()
SALA DE EQUIPOS ELECTRONICOS ()	DEPOSITO DE TANQUES DE AGUA Y ACEITE ()
CAMAROTES ()	TUNEL DE LA HELICE ()
FRIG. DE VIVERES ()	DEPOSITO DEL ANCLA ()
FRIG. DE ALIMENTOS ()	CARRETES DONDE SE RRECOGEN LAS CADENAS ()
COCINA ()	DEPOSITO DE SOGAS GRANDES ()
COMEDOR ()	DEPOSITO DE MANGUERA DE EMERGENCIA ()
SALON ()	BODEGA DE HERRAMIENTAS ()
CASINO ()	TALLERES ()
CANCELES PERSONALES ()	SALA DE EQUIPO DE OPERACIONES ()
LAVANDERIA ()	DEPOSITO DE REPUESTOS ()
BOTES SALVAVIDAS ()	BODEGA DE PINTURAS ()
PUENTE DE BABOR ()	CHIMENEA ()
CUBIERTA DE ESTIBADOR ()	SIPROA ()
HOSPITAL ()	POPA ()
PANOL DE ELECTRICISTA ()	OTROS LUGARES ()
OBSERVACIONES.	